

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (CPL)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 43/2022

**PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACIÓN DEL
SALÓN BLANCO Y SUS ANEXOS, DE LA AGENCIA
NACIONAL DE DISCAPACIDAD**

**CONVENIO OEI - AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD
Acta Complementaria Nº 1**

OEI

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)	5
C-	CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN.....	14
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	17
E -	ANEXOS - SERVICIOS	18
	ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA	18
	1.1 LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS – CRONOGRAMA DE ENTREGAS.....	18
	1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	18
	ANEXO 2. FORMULARIOS	30
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	30
	2.2 LISTA DE PRECIOS	32
	2.3 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	33
	2.4. CAPACIDAD DE EJECUCION DE PLAZOS	34
	2.5. a ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES	35
	2.5. b ANTECEDENTES DE PROVISIONES ESPECIFICAS	36
	2.6. INFORMACION DEL PROVEEDOR.....	37
	2.7. FORMULARIO DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA	40
	2.8 MODELO DE CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA.....	41
	2.9 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO	42
	2.10 FORMULARIO CURRICULUM VITAE (CV)	43
	ANEXO 3. MODELOS.....	46
	3.1. MODELO DE CONTRATO.....	46
	3.2 MODELO DE GARANTIAS	52
	3.2.1 MODELO DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN:.....	52
	3.2.2 MODELO DE GARANTIA BANCARIA: DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	53
	3.2.3. MODELO DE GARANTIA BANCARIA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	54
	3.3. MODELO DE CERTIFICACION / ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	55
	3.3.1 MODELO DE CERTIFICACION TECNICA.....	55
	3.3.2 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	56
	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES	57
	ANEXO 5 – UTE/APCA.....	59
	ANEXO I (MODELO CONTRATO APCA)	60
	ANEXO II (MODELO POLIZA APCA)	64
	ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA APCA)	65
	ANEXO IV (MODELO POLIZA APCA)	66
	ANEXO I (MODELO DE CONTRATO UTE).....	68
	ANEXO II (MODELO POLIZA UTE)	76
	ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA UTE)	77
	ANEXO IV (MODELO POLIZA UTE).....	78

A- LLAMADO A LICITACIÓN

País: Argentina

Proyecto: "Fortalecimiento Institucional de la Agencia Nacional de Discapacidad"

Objeto: Proyecto Ejecutivo para la Restauración del Salón Blanco y sus Anexos, de la Agencia Nacional de Discapacidad

Sistema de Licitación: a dos (2) sobres

Número de Referencia: OEI BUE LPN 43/2022

1. La Agencia Nacional de Discapacidad, en adelante ANDIS u Organismo, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó Acta Complementaria N.º 1 para la concreción del proyecto de referencia.

2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Organismo invita a presentar ofertas para el **Proyecto Ejecutivo para la Restauración del Salón Blanco y sus Anexos, de la Agencia Nacional de Discapacidad** conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

LOTE	DESCRIPCION
1	Proyecto ejecutivo para la restauración del Salón Blanco, Salón de los Acuerdos, Dirección Ejecutiva, Terraza, Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco, Hall de Acceso en PB, Escalera y Caja de Escalera, Hall 1º Piso, Hall interno 1º piso y Pasillo, sede de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

3. Para participar en calidad de oferente elegible, presentar ofertas, elevar consultas y solicitar información adicional y los DDL, **SERÁ REQUISITO EXCLUYENTE** que cada licitante realice su registro a través de la presentación de la Ficha de Información Básica del Oferente ([Formulario 2.9](#)) a la casilla de correo electrónico licitaciones.arg@oei.int.

- **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** licitaciones.arg@oei.int
- **Asunto de Referencia:** OEI BUE LPN 43/2022 (**MOTIVO DEL CORREO**)

4. Notificaciones del Proceso: Los interesados recibirán las notificaciones referentes al proceso a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.9](#) y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros – Consultores y Servicios (<https://oei.int/contrataciones>)

5. Los oferentes interesados podrán recibir un juego completo de los documentos en español en formato editable contra pago de una suma no reembolsable de pesos dos mil con 00/100 (\$2.000,00.-), depositando o transfiriendo el importe correspondiente en la siguiente cuenta:

- TITULAR: Organización De Estados Iberoamericanos;
- CUIT: 30-69115712-8
- BANCO: Banco Santander Rio
- TIPO Y NÚMERO DE CUENTA: Cuenta Corriente en Pesos N° 3405/0
- SUCURSAL: 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1060), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CBU: 0720029820000000340504

Será requisito enviar el correspondiente comprobante a la casilla de correo indicada en el punto 3 del presente documento, junto con la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.9](#).

6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una

póliza de caución en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta. **El monto de la garantía será por la suma de pesos argentinos setenta mil con 00/100 (\$ 70.000,00.-)**. La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8 y deberá ser emitida por aseguradora o afianzadora mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguro de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público.

7. Cronograma de la Licitación:

DETALLE	FECHAS			
	INICIO	FIN	HORA	LUGAR
Publicación	Inicio: 21/12/2022		-	https://oei.int/contrataciones
Recepción de consultas	21/12/2022	09/01/2023	Hasta 12:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Respuesta a consultas	21/12/2022	12/01/2023	Hasta 17:00 hs	
Vista de Obra (**)	27/12/2022 ó 05/01/2023		11:00 hs	Dragones 2201, CABA
Recepción de Propuestas (*)	18/01/2023		Hasta 23:59 hs	licitaciones.arg@oei.int
Acto de Apertura de Carpetas Formales y Técnicas	19/01/2023		A las 09:00 hs	-

(*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. **Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en termino de los correos electrónicos, se tendrá por válida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT-3.

(**) Se realizará una visita técnica obligatoria, como requisito para presentar la cotización. A dicho efecto deberán enviar un correo electrónico a la casilla de licitaciones.arg@oei.int e indicar:

- Nombre y apellido de los asistentes;
- Documento de identidad de los asistentes;
- Razón social a la que representan;

El día de la visita deberán presentar el [Formulario 2.8](#) según Anexo 2.

B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.

CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos

CGL 1.1 La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre de la Agencia Nacional de Discapacidad, en adelante “el Organismo”, recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N.º 1 para la concreción del proyecto “Fortalecimiento Institucional de la Agencia Nacional de Discapacidad”, firmado entre la OEI y el Organismo;

CGL 2. Licitantes elegibles

CGL 2.1 Podrán presentar sus ofertas aquellas **personas jurídicas** que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones, con excepción de aquellos tipos societarios que no tengan la obligación de presentar balances contables ante las autoridades que corresponda.

CGL 2.2 No serán elegibles y por lo tanto no serán considerados en la evaluación de propuestas, aquellas firmas que presenten como parte de su personal clave a profesionales que hayan sido contratados como consultores individuales en el Ente Requirente y/o la OEI.

CGL 2.7 En los supuestos de Unión Transitoria de Empresas (UTE) y Consorcios de Cooperación, solo podrá considerarse admisible la oferta que adjunte a su presentación una copia del modelo de Contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación en los artículos 1463 a 1478 respectivamente.

Se incorporan al presente pliego las correspondientes guías prácticas, como referencia para los oferentes, donde se detallan cada una de las etapas del proceso y las condiciones que deben cumplirse en los supuestos señalados.

En el mismo sentido, el oferente podrá tener como referencia el [Anexo 5](#), para el caso específico de Consorcio de Cooperación.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego o haya realizado la visita de obra a título personal, y luego se integre a una UTE o Consorcio, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por ambos. Si el Licitante fuera una UTE o Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en los DDL si así se requieren. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a la UTE o Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el veinticinco por ciento (25%) del requisito mínimo para licitantes individuales establecido y que la empresa líder de la UTE o Consorcio cumpla con al menos el cuarenta por ciento (40%) de esos parámetros.

CGL 3. Costo de la Licitación

CGL 3.2 Será requisito **EXCLUYENTE** registrar la compra del presente Pliego de acuerdo a lo indicado en el Apartado A punto 5 de las presentes CPL.

CGL 5. Sobre la Presentación de las Ofertas

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante **deberá ser enviada en dos (2) correos**

electrónicos, ambos de manera simultánea y presentados antes del vencimiento del plazo de presentación de la oferta estipulado en el cronograma del Apartado A, punto 7. Cronograma de la Licitación, de la siguiente manera:

- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL - LPN 43/2022**, dentro

de la misma deberá contener dos (2) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:

- (a) Carpeta Técnica
- (b) Carpeta Formal

No debe incorporarse en estas carpetas información concerniente a la propuesta comercial. En el supuesto que esto ocurra, la propuesta podrá ser rechazada.

- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA ECONÓMICA / COMERCIAL - LPN 43/2022**, dentro de la misma deberá contener un (1) archivo con el nombre de las siguientes carpetas:
 - (c) Carpeta Económica / Comercial

IMPORTANTE: Esta carpeta deberá presentarse encriptada y la clave ser remitida en una instancia posterior, cuando se solicite por la OEI al momento de la notificación de evaluación técnica y formal.

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

a) CARPETA TÉCNICA

- **Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego.** No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo al [Formulario 2.3](#) del Anexo 2;
- **Declaración Jurada**, de acuerdo al [Formulario 2.4](#) del Anexo 2: “Plan de Trabajo – Cronograma de Prestación”, donde conste su cumplimiento en los plazos establecidos en los DDL y especificaciones técnicas;
- **Antecedentes y referencias de provisiones similares** que permitan constatar la capacidad técnica, de acuerdo a los requisitos estipulados según CGL 12. Evaluación de las ofertas del presente documento, criterio de evaluación A, dividida en experiencia general y específica, listando denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de los bienes, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización, de acuerdo a los [Formulario 2.5.a](#) y [Formulario 2.5.b](#) del Anexo 2. Junto con los mencionados listados deberá presentarse los contratos, certificaciones o facturas que respalden dicha información;
- **Propuesta que contenga, como mínimo, el enfoque, metodología y plan de trabajo**, considerando lo estipulado según A.1.2. Evaluación de las ofertas del presente documento;
- **Currículums de los perfiles profesionales** propuestos de acuerdo al [Formulario 2.10](#) del Anexo 2 que permitan constatar los criterios a evaluar de acuerdo a la CGL 12. Evaluación de las ofertas del presente documento, criterio de evaluación (PC) Personal Clave.
- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

b) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión**, según el [Formulario 2.1](#) del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- **Garantía de mantenimiento de la oferta**, póliza de caución por la suma pesos argentinos setenta mil con 00/100 (\$ 70.000,00.-), de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL; su falta de presentación junto con esta carpeta dará lugar al rechazo de la oferta.
- **Información sobre la sociedad y mandatos vigentes**, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y

correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo al tipo societario, poder del firmante, etc.), según se detalla en el [Anexo 4](#). “Documentación Proveedores”, del presente pliego;

- **Declaración Jurada: Información del Proveedor**, [Formulario 2.6](#) del Anexo 2;
- **Declaración Jurada de transferencia** según [Formulario 2.7](#) del Anexo 2.
- **Certificado de visita de obra** según [Formulario 2.8](#).

Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;

La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación;

c) CARPETA COMERCIAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Lista de Precios**, presentada de conformidad con al [Formulario 2.2](#) del Anexo 2;
- Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

CGL 5.9 Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. No se admite reajuste de precios.

CGL 5.10 Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y/o servicios indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada bien y/o servicio de un lote.

CGL 5.11 La moneda de cotización para el presente proceso será en pesos argentinos (ARS).

CGL 5.12 El precio cotizado deberá incluir el IVA y todo impuesto, tasa y demás gravámenes nacionales, provinciales y municipales directos e indirectos, cargas y/o gastos propios del servicio a contratar.

CGL 5.13 El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico con el asunto de referencia especificado en la subcláusula 5.17 del presente pliego.

CGL 5.16 Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en dos correos electrónicos, según lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 del presente pliego.

- **Para el correo 1** que remita el licitante con las **CARPETA TECNICA Y FORMAL**, si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube y remitir de igual manera el correo según la subcláusula CGL 5.17 con la referencia y el detalle enviado por el medio alternativo.

- **Para el correo 2** que remita el licitante con la **CARPETA COMERCIAL**, la misma deberá ir adjunta al correo sin excepción y los archivos encriptados.

No se aceptarán Carpetas Comerciales remitidas por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube o con caducidad, como así tampoco carpetas formales y/o técnicas con requerimiento de acceso (contraseña) para la visualización del contenido.

CGL 5.17 Los correos electrónicos deberán estar identificado de la siguiente manera:

Asunto de Referencia:**CORREO 1: OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL OEI BUE LPN 43/2022****CORREO 2: OFERTA CARPETA COMERCIAL OEI BUE LPN 43/2022**

En el cuerpo del correo deberá figurar:

Presentación de Oferta **OEI BUE LPN 43/2022**
Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina
**PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACIÓN DEL SALÓN BLANCO Y SUS
ANEXOS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD**
Convenio OEI – AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD
Acta Complementaria N.º 1
[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]
[INDICAR CARPETA]

- Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

CGL 5.18 Si los correos electrónicos no se encuentran referenciados según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

CLAUSULA 7. Sobre los bienes, Servicios y/o Ejecución de Obras**CGL 7.2.b** No aplica.**CGL 7.5** No aplica.**CGL 8. Garantías**

CGL 8.1 Las garantías que se deriven de la adjudicación del contrato deberán estar giradas a favor de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, CUIT 30-71581570-9, domicilio Hipólito Yrigoyen 1447 – CABA, respaldadas mediante la emisión de una póliza de seguro de caución y debidamente certificada por escribano público.

CGL 8.1.1 De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una póliza de caución en concepto de garantía de mantenimiento de oferta por la suma de pesos argentinos setenta mil con 00/100 (\$ 70.000,00.-). Esta garantía de mantenimiento deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT 30-69115712-8, domicilio Paraguay 1510 - CABA y certificada por escribano público.

CGL 8.1.2 El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula de las CGL (10% de la adjudicación). La misma comprenderá todo el período de contratación.

CGL 8.1.3 No aplica

CGL 8.1.4 El adjudicatario deberá presentar una garantía de anticipo financiero a entregar junto con la firma del contrato y la factura en concepto de anticipo, de acuerdo al formulario modelo que corresponda del [Anexo 3.2](#), en caso de optar por esta opción.

CGL 9. Plazo de Validez de la Oferta

CGL 9.1 Las ofertas serán válidas por el plazo de noventa días (90) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita.

CGL 10. Presentación de las Ofertas

CGL 10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPL.

CGL 10.4 Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

CGL 10.5/10.6 El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de

presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: **DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 43/2022 (NOMBRE DE LA EMPRESA)**.

CGL 11. Apertura de las Ofertas

CGL 11.1 Las propuestas técnicas y formales serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas. En esta instancia se preparará un acta de apertura con la lista de los oferentes y garantías de mantenimiento de oferta presentadas.

CGL 11.3 Una vez evaluada la propuesta técnica y formal, se remitirá a los licitantes vía correo electrónico el informe de evaluación técnico con los puntajes obtenidos y se notificará el plazo para la presentación de las passwords/contraseñas correspondientes a la carpeta Económica/Comercial para aquellos oferentes que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido, según lo estipulado en la subcláusula CGL 12.11 del presente pliego, dejando asentada otra acta de apertura consignando el precio ofertado por estos. La OEI no será responsable en caso de olvido o error en el envío de la contraseña, por parte del oferente, o cualquier otro inconveniente en los métodos de cifrado de las carpetas que no permita la correcta apertura de los archivos encriptados.

Para el caso de aquellos oferentes que no hayan alcanzado el puntaje mínimo mencionado, el comprador notificara por correo electrónico la no apertura de su oferta comercial, quedando la misma sin efecto y procediendo a su desestimación.

CGL 12. Evaluación de las ofertas

CGL 12.11

La **CAPACIDAD FINANCIERA** se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

- **Coeficiente de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total = $0 < a < 0,80$ (igual o menor que cero con ochenta).
 - **Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente = $0 > a > 1$ (igual o mayor a 1).
- Ambos coeficientes correspondientes al promedio de los tres (3) últimos ejercicios fiscales cerrados al 30/04/2022, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

EVALUACION TÉCNICA

A continuación, se detallan los criterios de evaluación técnica:

1- ANTECEDENTES DE LAS FIRMAS	Máximo 20 Puntos
A) <u>Antigüedad de la Firma</u> <ul style="list-style-type: none"> • Más de 5 años: 5 puntos • Entre 3 y 5 años: 3 puntos • Menos de 3 años: 1 punto 	Hasta 5 puntos
B) <u>Experiencia General en los últimos 10 años</u> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 proyectos ejecutivos de obras civiles: 3 puntos • Entre 1 y 2 proyectos: 1 punto • Por cada 2 proyectos adicionales se otorgará 1 punto hasta llegar al máximo de 5 puntos 	Hasta 5 puntos
C) <u>Experiencia Específica</u> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 2 proyectos ejecutivos de obras civiles en edificios históricos: 5 puntos • Un proyecto: 1 punto • Por cada proyecto adicional se otorgará 1 punto hasta llegar al máximo de 10 puntos 	Hasta 10 puntos

2- PROPUESTA METODOLOGICA	Máximo 30 puntos
<u>Enfoque y Propuesta</u> <ul style="list-style-type: none"> • Se ajusta de forma muy adecuada a lo solicitado en los TDR: 20 puntos • Se ajusta de forma adecuada a lo solicitado en los TDR: 15 puntos • Se ajusta de forma poco adecuada a lo solicitado en los TDR: 10 puntos 	Hasta 20 puntos
A) <u>Plan de Trabajo</u> <ul style="list-style-type: none"> • El Plan de Trabajo articula de forma muy adecuada recursos, actividades y productos: 10 puntos • El Plan de Trabajo articula de forma adecuada recursos, actividades y productos: 6 puntos • El Plan de Trabajo articula de forma poco adecuada recursos, actividades y productos: 3 puntos 	Hasta 10 puntos

Personal clave a calificar (máximo 50 puntos):

- 1- Líder de Proyecto (20 puntos)
- 2- Especialista en relevamiento, registro y producción de documentación (10 puntos)
- 3- Especialista en restauración de pintura mural y dorados (10 puntos)
- 4- Especialista en análisis de laboratorio (10 puntos)

Nota: En el caso que algún profesional propuesto no alcance los requerimientos mínimos, se le asignará cero (0) puntos.

N°1	LIDER DE PROYECTO	Máximo 20 puntos
	a) Formación Académica: Arquitecto/a	Máximo 5 Puntos
	Título Universitario	3
	Título Universitario + Postgrado (Incluye maestrías, doctorados y especializaciones)	5
	b) Experiencia general: Al menos 10 (diez) años de experiencia como Líder de Proyectos	Máximo 7 Puntos
	Entre 10 y 12 años	4
	Más de 12 años	7
	c) Experiencia Específica: Al menos 3 (tres) trabajos en que se desempeñó como líder o coordinador de proyecto, con experiencia en conservación del patrimonio arquitectónico y artístico, habiendo realizado tareas de asesoramiento, proyecto, gestión, dirección y ejecución de obras.	Máximo 8 Puntos
	Entre 3 y 5 trabajos	6
	Más de 5 trabajos	8
N°2	Especialista en relevamiento, registro y producción de documentación	Máximo 10 puntos
	a) Formación Académica: Arquitecto/a	Máximo 2 puntos
	Título Universitario	1
	Título Universitario + Postgrado (Incluye maestrías, doctorados y especializaciones)	2
	b) Experiencia general: Al menos 10 (diez) años de experiencia como Especialista en relevamiento, registro y producción de documentación	Máximo 2 puntos
	Entre 10 y 12 años	1
	Más de 12 años	2

	c) Experiencia Específica: Al menos 3 (tres) trabajos en que se desempeñó como especialista en relevamiento, registro y producción de documentación, con experiencia en proyectos de restauración, rehabilitación y adaptación a nuevos usos de construcciones antiguas	Máximo 6 puntos
	Entre 3 y 5 trabajos	4
	Más de 5 trabajos	6
N°3	Especialista en restauración de pintura mural y dorados	Máximo 10 puntos
	a) Formación Académica: Restaurador/a con especialidad en pintura de caballete, pintura mural y dorados	Máximo 2 puntos
	Título Universitario	1
	Título Universitario + Postgrado (Incluye maestrías, doctorados y especializaciones)	2
	b) Experiencia general: Al menos 10 (diez) años de experiencia como especialista en restauración de pintura mural y dorados	Máximo 2 puntos
	Entre 10 y 12 años	1
	Más de 12 años	2
	c) Experiencia Específica: Al menos 3 (tres) trabajos en que se desempeñó como especialista en restauración de pintura mural y dorados, con experiencia en proyectos de restauración, rehabilitación y adaptación a nuevos usos de construcciones antiguas	Máximo 6 puntos
	Entre 3 y 5 trabajos	4
	Más de 5 trabajos	6
N°4	Especialista en análisis de laboratorio	Máximo 10 puntos
	a) Formación Académica: Licenciado/a bioquímico, con especialización en ciencia aplicada a la conservación y restauración de obras de arte	Máximo 2 puntos
	Título Universitario	1
	Título Universitario + Postgrado (Incluye maestrías, doctorados y especializaciones)	2
	b) Experiencia general: Al menos 10 (diez) años de experiencia como especialista en análisis de laboratorio	Máximo 2 puntos
	Entre 10 y 12 años	1
	Más de 12 años	2
	c) Experiencia Específica: Al menos 3 (tres) trabajos en que se desempeñó como especialista en análisis de laboratorio, con experiencia en proyectos de restauración, rehabilitación y adaptación a nuevos usos de construcciones antiguas	Máximo 6 puntos
	Entre 3 y 5 trabajos	4
	Más de 5 trabajos	6

Finalizada la evaluación técnica y formal de las ofertas se procederá a evaluar las propuestas económicas de aquellas firmas que hayan superado la evaluación mencionada.

De la sumatoria del puntaje técnico el oferente deberá contar con al menos setenta (70) puntos en la propuesta técnica. En caso de que el puntaje sea menor a setenta (70) puntos la propuesta será considerada NO ELEGIBLE y no podrá participar de la instancia de evaluación comercial.

EVALUACIÓN ECONOMICA

Finalizada la etapa de evaluación técnica, se procederá a la apertura de la Propuesta Económica entre los oferentes que hayan alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido de setenta (70)

puntos.

Al evaluar la oferta económica se tendrá en cuenta el precio ofrecido, el cual deberá ser final incluyendo todos los gastos e impuestos que surjan del contrato, adjudicándose a la empresa que haya presentado la oferta económica más baja.

Asimismo, en la instancia de evaluación, se podrán establecer negociaciones para alcanzar Acuerdos Comerciales, con expresa autorización de OEI, con el o los oferentes potenciales que ha/n presentado la/s ofertas validas con el objetivo de establecer una relación optima de calidad-precio, sin transgredir el principio de igualdad y transparencia.

CGL 12.14 La adjudicación será por lote completo.

CGL 12.15 No aplica

CGL 14. Adjudicación

CGL 14.12 / 14.13 No aplica.

CGL 14.16/14.19 Los pagos se realizarán de acuerdo al cumplimiento de los entregables estipulados de acuerdo a lo especificado en el apartado C y el siguiente detalle:

CUOTA	PRODUCTOS	VALOR /PORCENTAJE
0	Anticipo	10%
1	Entregable N°1 - Plan de trabajo	20%
2	Entregable N°2 - Primer Informe de avance	20%
3	Entregable N°3 - Pliego de Especificaciones Técnicas para las obras de restauración y puesta en valor de: Salón Blanco, Salón de los Acuerdos, Dirección Ejecutiva, Terraza y Pasillo perimetral en balconeosobre el Salón Blanco	30%
4	Entregable N°4 Pliego de Especificaciones Técnicas para las obras de restauración y puesta en valor de: Hall de acceso en PB, Escalera y Caja de escalera, Hall 1° Piso, Hall interno 1° Piso y Pasillo de Acceso a Dirección Ejecutiva	30%

Se pagará un anticipo de un diez por ciento (10%) del total del contrato contra presentación de una garantía de anticipo financiero de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo y el envío de la factura.

Los pagos restantes se realizarán luego de los entregables mencionados precedentemente. En cada pago se realizará el descuento proporcional del anticipo, a saber:

- **Al completar el entregable 1**, contra certificación, factura y autorización de pago por parte del Ente Requirente, se abonará el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, descontando la parte proporcional del anticipo.
- **Al completar el entregable 2**, contra certificación, factura y autorización de pago por parte del Ente Requirente, se abonará el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, descontando la parte proporcional del anticipo.
- **Al completar el entregable 3**, contra certificación, factura y autorización de pago por parte del Ente Requirente, se abonará el treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, descontando la parte proporcional del anticipo.
- **Al completar el entregable 4**, contra certificación, Acta de Recepción Definitiva, factura y

autorización de pago por parte del Ente Requirente, se abonará el treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, descontando la parte proporcional del anticipo.

Se deja constancia que el Anticipo Financiero será descontado proporcionalmente de los sucesivos pagos.

En caso de que el Licitante ofrezca una forma de pago distinta a la estipulada, deberá indicarlo en su respectiva oferta según el [Formulario 2.2 Anexo 2](#): “Lista de Precios” y la misma será evaluada por el Comité, no estando la OEI ni el Ente Requirente obligados a aceptarlo.

Todos los pagos serán abonados a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al [Formulario 2.7](#) Anexo 2: Declaración Jurada, el cual deberá ser remitido en la Carpeta Formal de la oferta.

C- CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN

(a) ENTREGABLES – PLAZOS DE APROBACION Y CERTIFICACIÓN

El adjudicatario deberá realizar las entregas de los productos o informes siguiendo el Cronograma indicado en el [Anexo 1.1](#).

El adjudicatario entregará mediante nota formal, en la fecha indicada en el cronograma de entregables aprobado, el producto definido en las condiciones particulares de la contratación. Dichos entregables deberán estar firmados por el apoderado de la empresa adjudicada y/o jefe de equipo. El evaluador técnico del Ente Requirente deberá aprobar los informes para así emitir el certificado de aprobación incluido en los anexos del presente pliego de bases y condiciones.

Junto con cada presentación (plan de trabajo, producto, informes de avance, fotográfico e informe final, u otro especificado), y como condición necesaria para autorizar el pago, el Ente Requirente deberá presentar a la OEI la certificación correspondiente y la autorización de pago.

Etapa 1

La evaluación técnica por parte del Ente Requirente sobre el entregable 1 “*plan de trabajo*”, deberá emitirse dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la recepción. La empresa adjudicataria contará con igual plazo, desde la notificación fehaciente, para dar respuesta a las observaciones realizadas. Si vencido dicho plazo, el evaluador no hubiera realizado sus observaciones u aprobaciones, el producto se considerará aprobado. Dicha aprobación deberá ser informada por el Ente Requirente a OEI mediante nota que informe la aprobación y autorice el pago. En el caso de que el producto no se encuentre aprobado, el evaluador informará mediante nota al adjudicatario las observaciones sobre el entregable.

En cuanto a los entregables 2 “*primer informe de avance*” y entregable 3 “*pliego de especificaciones técnicas*” el evaluador técnico del Ente Requirente deberá expedirse dentro de un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados desde el día hábil posterior a la fecha de presentación de cada informe. En caso de que la aprobación del informe esté condicionada a la resolución de observaciones la empresa adjudicataria contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, desde la notificación fehaciente, para dar respuesta a las observaciones realizadas. Si vencido dicho plazo, el evaluador no hubiera realizado sus observaciones u aprobaciones, el producto se considerará aprobado. Dicha aprobación deberá ser informada por el Ente Requirente a OEI mediante nota que informe la aprobación y autorice el pago. De persistir las observaciones la empresa adjudicada deberá realizar las correcciones solicitadas por el ente requirente.

Etapa 2

Por su parte el entregable 4 “*pliego de especificaciones técnicas*” el evaluador técnico del Ente Requirente deberá expedirse dentro de un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados desde el día hábil posterior a la fecha de presentación de cada informe. En caso de que la aprobación del informe esté condicionada a la resolución de observaciones la empresa adjudicataria contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, desde la notificación fehaciente, para dar respuesta a las observaciones realizadas. Si vencido dicho plazo, el evaluador no hubiera realizado sus observaciones u aprobaciones, el producto se considerará aprobado. Dicha aprobación deberá ser informada por el Ente Requirente a OEI mediante nota que informe la aprobación y autorice el pago. De persistir las observaciones la empresa adjudicada deberá

realizar las correcciones solicitadas por el ente requirente.

Una vez aprobada y certificada la recepción de la totalidad de los entregables por el evaluador técnico, el responsable del Ente Requirente emitirá el Acta de Recepción Definitiva, que dará por finalizado el contrato.

En caso de que el Adjudicatario no satisfaga las observaciones realizadas en el plazo pautado, el tiempo adicional requerido para la entrega de los productos corregidos no será imputable al plazo total del contrato y dará lugar a las multas establecidas en el contrato.

Acta de Recepción Definitiva:

Una vez aprobado el entregable 4 por parte del evaluador técnico, el responsable del Ente Requirente expresará la conformidad del servicio a través de la emisión de un Acta de Recepción Definitiva en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de recibido el certificado de aprobación del último informe.

Junto con el Acta de Recepción Definitiva y la solicitud de pago elevadas por el Ente Requirente, la OEI procederá con la solicitud de factura y proceso de pago al proveedor.

Una vez realizado el pago final se realizará la devolución de la póliza de cumplimiento del contrato.

(b) APROBACIÓN Y CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos se efectuarán, de acuerdo a la subcláusula CGL 14.16/14.19 del presente pliego de la siguiente forma:

CUOTA	PRODUCTOS	VALOR /PORCENTAJE
0	Anticipo	10%
1	Entregable N°1 - Plan de trabajo	20%
2	Entregable N°2 - Primer Informe de avance	20%
3	Entregable N°3 - Pliego de Especificaciones Técnicas para las obras de restauración y puesta en valor de: Salón Blanco, Salón de los Acuerdos, Dirección Ejecutiva, Terraza y Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco	30%
4	Entregable N°4 Pliego de Especificaciones Técnicas para las obras de restauración y puesta en valor de: Hall de acceso en PB, Escalera y Caja de escalera, Hall 1° Piso, Hall interno 1° Piso y Pasillo de Acceso a Dirección Ejecutiva	30%

Se pagará un anticipo de un diez por ciento (10%) del total del contrato contra presentación de una garantía de anticipo financiero de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo y el envío de la factura.

Los pagos restantes se realizarán luego de los entregables mencionados precedentemente. En cada pago se realizará el descuento proporcional del anticipo, a saber:

- **Al completar el entregable 1**, contra certificación, factura y autorización de pago por parte

del Ente Requirente, se abonará el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, descontando la parte proporcional del anticipo.

- **Al completar el entregable 2**, contra certificación, factura y autorización de pago por parte del Ente Requirente, se abonará el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, descontando la parte proporcional del anticipo.

- **Al completar el entregable 3**, contra certificación, factura y autorización de pago por parte del Ente Requirente, se abonará el treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, descontando la parte proporcional del anticipo.

- **Al completar el entregable 4**, contra certificación técnica y Acta de Recepción Definitiva, factura y autorización de pago por parte del Ente Requirente, se abonará el treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, descontando la parte proporcional del anticipo.

Se deja constancia que el Anticipo Financiero será descontado proporcionalmente de los sucesivos pagos.

(c) FACTURACIÓN

Las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A
- Descripción: Detalle del Entregable

D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

(NO APLICA)

E - ANEXOS - SERVICIOS

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA

1.1 LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS – CRONOGRAMA DE ENTREGAS

LOTE	DESCRIPCION	ETAPAS	ENTREGABLES		PLAZO E ENTREGA
1	Proyecto ejecutivo para la restauración del Salón Blanco, Salón de los Acuerdos, Dirección Ejecutiva, Terraza, Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco, Hall de Acceso en P.B., Escalera y Caja de Escalera, Hall 1° Piso, Hall interno 1° Piso y Pasillo.	1	1	Plan de trabajo sobre la totalidad de las áreas a intervenir	5 días(*)
			2	Primer informe de avance sobre la totalidad de las áreas a intervenir	65 días(**)
			3	Proyecto Ejecutivo (Pliego de especificaciones técnicas) para obras de restauración y puesta en valor de: Salón Blanco, Salón de los Acuerdos, Dirección Ejecutiva, Terraza y Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco.	60 días(**)
		2	1	Proyecto Ejecutivo (Pliego de especificaciones técnicas) para obras de restauración y puesta en valor de: Hall de Acceso en PB, Escalera y Caja de Escalera, Hall 1° Piso, Hall interno 1° Piso, Pasillo.	30 días (**)

(*) días corridos contados a partir de la fecha de firma del contrato.

(**) días corridos a contar desde la fecha de certificación del entregable anterior.

La totalidad del trabajo de consultoría será realizado en trescientos (300) días corridos, contados desde la firma del contrato, más el plazo de aprobación por parte del Ente Requirente en concordancia con lo dispuesto en el Apartado C "CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN".

Los entregables deberán remitirse a una casilla de correo electrónico que se informará al momento de la adjudicación.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se listan los documentos complementarios que formarán parte integrante del presente pliego, como Anexos 1 a 11. Estos anexos deberán ser considerados por el adjudicatario **como documentación de apoyo**, para cumplir con el objeto de la contratación, de conformidad al detalle que se indique en la descripción de los entregables en los presentes términos de referencia.

Deberá tenerse en cuenta que los documentos complementarios versan sobre las áreas: Salón Blanco, Sala de los Acuerdos, Pasillo Hall y Caja de escalera.

1. Planos de referencia con la indicación de los locales a intervenir: Planta Baja y Planta Alta;
2. Fotografías: Estructura de la cubierta;
3. Memoria de cálculo eléctrico;
4. Planilla de cómputo de presupuesto, de la que deberán considerarse los

- siguientes apartados: Condiciones Generales; Hormigones; Mampostería; Aislaciones Hidráulicas y Térmica; Puertas y Ventanas; Terminaciones; Instalaciones eléctricas;
5. Planilla de cotización, de la que deberán considerarse los siguientes apartados: Condiciones Generales; Hormigones; Mampostería; Aislaciones Hidráulicas y Térmica; Puertas y Ventanas; Terminaciones; Especialidades; Amoblamientos; Instalaciones eléctricas;
 6. Memoria de Correlación Deterioro – Intervención;
 7. Memoria de Descripción arquitectónica y materialidad;
 8. Memoria de deterioros;
 9. Memoria de restauración;
 10. Planos y sus correspondientes referencias fotográficas;
 11. Pliego de Especificaciones Técnicas: “Proyecto de restauración y puesta en valor del patrimonio histórico arquitectónico del Salón Blanco de la Ciudad Estudiantil”.

La Agencia Nacional de Discapacidad coordinó acciones conjuntas con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), con el fin de llevar adelante la formulación de **DOS (2) Pliegos de Especificaciones Técnicas**, que permitan la contratación de los trabajos de restauración por etapas necesarios para la puesta en valor de un conjunto edilicio ubicado en el Pabellón Principal de la sede Ramsay 2250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conformado por: Salón Blanco, Salón de los Acuerdos, Dirección Ejecutiva, Terraza, Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco, Hall de Acceso en PB, Escalera y Caja de Escalera, Hall 1° Piso, Hall interno 1° Piso y Pasillo.

En forma preliminar, se destaca que a partir del Decreto N°698/17 se creó la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (ANDIS), como organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, quedando a su cargo el diseño, coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia de discapacidad, la elaboración y ejecución de acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y la conducción del proceso de otorgamiento de las pensiones por invalidez y las emergentes de las Leyes N° 25.869 y N° 26.928 en todo el territorio nacional.

Para el desarrollo de sus funciones, la Agencia actualmente cuenta con tres sedes ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En particular, en la sede sita en Ramsay N°2250, CABA, se ubica un conjunto edilicio que, por su relevancia histórica y arquitectónica, ha sido declarado Monumento Histórico Nacional por Ley 24976/1998.

Este conjunto edilicio fue inaugurado el 27 de octubre de 1951 como la Ciudad Estudiantil Presidente Perón, destinada a albergar a los estudiantes del territorio nacional, con el fin de educarlos y prepararlos académica y profesionalmente.

En lo que respecta a su estilo arquitectónico, las construcciones que lo integran comparten una estética común, contando –entre otros elementos- con techos de tejas españolas, paredes blancas, revestimientos de piedra, aberturas y celosías de madera pintada; que proveen una atmósfera cálida y de referencias domésticas. Asimismo, en el actual Pabellón Principal, cuenta con réplicas de tres despachos de la Casa de Gobierno: el Salón Blanco, el Despacho Presidencial y el Salón de los Acuerdos.

Debido a su antigüedad y uso continuo, el conjunto compuesto por el Salón Blanco, Salón de los Acuerdos, Dirección Ejecutiva, Terraza, Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco, Hall de Acceso en P.B., Escalera y Caja de Escalera, Hall 1° Piso, Hall interno 1° Piso y Pasillo, se encuentra notablemente deteriorado en todos sus elementos constitutivos, por lo que hoy en día resulta imperioso proceder tanto a la restauración y puesta en valor de sus interiores como a la actualización tecnológica de los mismos, en lo que respecta a sus instalaciones eléctricas, acondicionamiento de aire, detección de incendios, y otros.

Breve reseña histórica de la “Ciudad Estudiantil”

La obra social desarrollada por el gobierno de Juan Perón durante el decenio 1945-1955, nos ha legado, entre otras cosas, un patrimonio rico en programas y tipologías edilicias, muchas de ellas inéditas en nuestro país.

La Fundación Eva Perón programó, entre varias cosas, la instalación de Hogares Escuela a lo largo del territorio nacional con el fin de educar, contener y preparar a los alumnos progresivamente para la vida adulta, internalizando los valores de la justicia social, el trabajo y la familia.

Uno de los ejemplos más emblemáticos fue la Ciudad Estudiantil Presidente Perón, inaugurada el 27 de octubre de 1951, donde cada alumno tenía su habitación con baño y cada pabellón contaba con sala de estudio, biblioteca, comedor y demás comodidades para el confort de los estudiantes que llegaban desde todos los puntos del país.

La Ciudad está integrada por un conjunto de construcciones exentas que comparten en su estética un estilo caracterizado como un pintoresquismo de referencia californiana, en el que los techos de tejas españolas, las paredes blancas, los revestimientos de piedra, las aberturas y celosías de madera pintada proveían una atmósfera acogedora, de referencias domésticas, y reconocible para los usuarios, en su mayoría migrantes provenientes de las provincias. Una estética que, a pesar del tiempo transcurrido, aún hoy es perceptible y testimonia la visión de conjunto con que fue proyectado. Contaba también con réplicas de tres despachos de la Casa de Gobierno: el Salón Blanco, el Despacho Presidencial y el Salón de los Acuerdos, construcciones que representaban la distribución espacial de la ciudad a fin de utilizar técnicas lúdicas que permitían la rotación de los niños en el desempeño de roles adultos.

El soporte del diseño se basa, principalmente, en una traza de senderos que en su recorrido conforman plazoletas con bancos y luminarias, destacándose entre estos recursos paisajísticos, una pérgola de hormigón y una fuente que, por su ubicación central, adquieren protagonismo.

De las cuatro manzanas que ocupa la Ciudad, dos eran destinadas a la práctica de diversos deportes (fútbol, básquet, carreras pedestres, esgrima, equitación y natación) con las correspondientes instalaciones deportivas, entre las que se destaca el estadio de fútbol con sus tribunas, cabinas, mástil y fachadas, con una arquitectura que emplea el lenguaje de vanguardia, usual en aquella época para los estadios deportivos, como así también su pileta de natación, con su estructura de hormigón armado que comprende la tribuna, la escalera, el trampolín y demás instalaciones.

Además, en la Ciudad, los jóvenes realizaban múltiples actividades educativas, recreativas y sanitarias, como grupos de teatro, biblioteca, salones de recreación, cine, box, esgrima y servicio médico.

Posteriormente, en 1955, tras el golpe militar, la entonces Ciudad Estudiantil fue desalojada y se convirtió en lugar de detención de dirigentes políticos y sindicales. Asimismo, durante la epidemia de la poliemismitis, el entonces Instituto de Rehabilitación del Lisiado se hizo cargo de las instalaciones, para hacer frente a la situación.

Actualmente, como consecuencia del paso del tiempo y el intenso uso de la infraestructura de la otrora Ciudad Estudiantil, resulta imperioso proceder a la revalorización de las instalaciones.

En esta línea, desde la actual Agencia Nacional de Discapacidad consideramos primordial impulsar las acciones necesarias para la restauración y puesta en valor del conjunto edilicio conformado por: Salón Blanco, Terraza Anexa, Salón de los Acuerdos, Dirección Ejecutiva, Hall de Acceso en Planta Baja, Escalera y Caja de Escalera, Hall Primer Piso, Hall interno en Primer Piso y Pasillo de Acceso a Dirección Ejecutiva; todas áreas pertenecientes al Pabellón Principal.

Así, se busca una recuperación arquitectónica integral, que involucre tanto la restauración del conjunto indicado, como su actualización tecnológica, en lo que respecta a sus instalaciones eléctricas, acondicionamiento de aire, detección de incendios, etc.

Demandas Detectadas

La entidad beneficiaria (EB) es la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (ANDIS). En la sede sita en Ramsay N°2250, CABA, se ha identificado la necesidad de proceder al diagnóstico de los deterioros y la confección de un Pliego de Especificaciones Técnicas, dirigido a permitir la licitación de las obras de restauración necesarias para la puesta en valor del conjunto edilicio ubicado en el Pabellón P, conformado por el **Salón Blanco, Salón de los Acuerdos, Dirección Ejecutiva, Terraza, Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco, Hall de Acceso en PB, Escalera y Caja de Escalera, Hall 1° Piso, Hall interno 1° Piso y Pasillo.**

En cuanto a la **extensión de la intervención**, la misma abarcará la totalidad de los interiores de los locales listados. En el caso del Salón Blanco y de la Sala de Acuerdos, también comprenderá el interior de los dos entretechos.

El presente Proyecto estará dividido en **DOS (2) etapas, de las que se solicitan los siguientes resultados finales:**

- 1) **Primera etapa: Pliego de especificaciones técnicas** para obras de restauración y puesta en valor de: Salón Blanco, Salón de los Acuerdos, Dirección Ejecutiva, Terraza y Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco.
- 2) **Segunda etapa: Pliego de Especificaciones Técnicas** para Hall de Acceso en PB, Escalera y Caja de Escalera, Hall 1° Piso, Hall interno 1° Piso, Pasillo de Acceso a la Dirección Ejecutiva.

Aclaraciones

En todos los casos, se debe considerar y evaluar el estado y re-funcionalización de la infraestructura existente en caso de ser necesario y/o conveniente.

Asimismo, el diagnóstico definitivo para identificar los problemas en cada unidad edilicia listada es parte de este estudio y es responsabilidad del adjudicatario.

De conformidad al punto "Componentes del estudio", para alguna o varias de las demandas, se deberá proceder a la revisión, ajuste y/o actualización del material correspondiente brindado por ANDIS, el cual se adjunta al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El mismo debe evaluarse íntegramente y ser utilizado total o parcialmente sólo si presenta la solución técnica más óptima para la demanda respectiva.

Dentro de la propuesta técnica, se deberá presentar un resumen ejecutivo de los siguientes perfiles especialistas. Cabe señalar, que lo mismos no serán evaluados como personal clave, si no analizados dentro de la oferta técnica:

- Especialista en restauración de textiles
- Especialista en empapelados
- Especialista en restauración de metales, revestimientos y muebles en madera
- Especialista en instalación eléctrica y corrientes débiles

Componentes del Estudio

A continuación, se listan los componentes y actividades que tendrán que ser realizadas, según las DOS (2) etapas del Proyecto.

ETAPA 1

La intervención abarcará la totalidad de los locales listados como también el interior de los entretechos, Cielorrasos, Revoques, Premoldeados, Placas refractarias, Mármoles, Estucos, Pintura, dorados y barnices, Pisos de madera, Vidrios y espejos, Artefactos de Iluminación y Textiles, Herrajes, Estructura cubierta, etc. ambas caras de Carpinterías, hojas, marcos, umbrales, incluida la junta entre las carpinterías y la mampostería, la que será sellada como parte de la intervención. Se incluyen también las tablas que revisten exteriormente a los dinteles de las citadas carpinterías.

Los **productos o entregables** a confeccionar en esta Etapa son:

- 1) **PLAN DE TRABAJO:** detallado con su respectivo Cronograma o Diagrama de Gantt, donde se puedan ver todas las fases de la redacción del estudio y que respeten el cronograma de entrega especificado en estos TDR.
- 2) **PRIMER INFORME DE AVANCE**, que contenga los siguientes componentes:

COMPONENTE 1: antecedentes e información de base para la totalidad del conjunto edilicio.

Este componente deberá contener los siguientes informes:

- Informe de relevamiento arquitectónico de la totalidad del conjunto edilicio: Salón Blanco, Salón de los Acuerdos, Dirección Ejecutiva, Terraza y Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco, Hall de Acceso en P.B., Escalera y Caja de Escalera, Hall 1° Piso, Hall interno 1° Piso, Pasillo acceso a Dirección Ejecutiva.
- Informe documental que detalle investigación histórica de apoyo sobre la totalidad del conjunto edilicio, realizada a los fines de reunir planos, croquis y fotografías que se encuentren disponibles, tanto en el ámbito del organismo contratante, como en algunos repositorios específicos afines a la temática (p.ej.: el CeDIAP, el Museo de la Ciudad, Archivo General de la Nación, Bibliotecas de la Sociedad Central de Arquitectos, Instituto de Arte Americano).

COMPONENTE 2: ejecución de relevamiento y estudios complementarios para la totalidad de las áreas listadas.

Este componente deberá contener los siguientes informes:

- Informe de ejecución del relevamiento del estado de situación sobre la totalidad de las áreas listadas, incluyendo sus componentes patrimoniales: empapelado, textiles decorativos y pinturas sobre textiles, artefactos de iluminación (arañas, brazos de bronce), muebles y revestimientos en madera, etc.
- Informe sobre cateos complementarios, sobre la totalidad de las áreas listadas, a realizar "in situ" -y eventual toma de muestras para su análisis en laboratorio- a fin de determinar materialidad y esquemas de capa pictórica, dorados, etc. de cada uno de los locales a intervenir. Se podrán realizar hasta un máximo de 20 (veinte) cateos o tomas de muestras u observaciones con lupas de baja multiplicación óptica.

- 3) **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** correspondiente a las obras necesarias

para la restauración y puesta en valor de Salón Blanco, Salón de los Acuerdos, Dirección Ejecutiva, Terraza y Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco.

Para cumplir con este producto, se deberá **actualizar**:

- 1) El Pliego de Especificaciones Técnicas existente, en lo relativo a: Salón Blanco; Salón de los Acuerdos y Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco. **Asimismo, deberá confeccionar e incorporar** la documentación correspondiente a la Dirección Ejecutiva y la Terraza.
- 2) Los layers y valores de línea existentes, de los planos del Salón Blanco, Salón de los Acuerdos y Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco. **Asimismo, deberá confeccionar e incorporar** la documentación correspondiente a la Dirección Ejecutiva y la Terraza.
- 3) Las memorias, la planilla de cómputo y cotización, el presupuesto y el programa de trabajos existentes, sobre Salón Blanco, Salón de los Acuerdos y Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco. **Asimismo, deberá confeccionar e incorporar** la documentación correspondiente a la Dirección Ejecutiva y la Terraza;
- 4) Los planos existentes en ACad existentes, sobre Salón Blanco, Salón de los Acuerdos y Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco. **Asimismo, deberá confeccionar** los planos correspondientes a Dirección Ejecutiva y Terraza.

En esta línea, el Pliego de Especificaciones Técnicas deberá contar **como mínimo** con la siguiente documentación:

- 1) **Documentación en lo relativo a Salón Blanco: Salón de los Acuerdos: Dirección Ejecutiva; Terraza y Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco:**
 - Planos generales;
 - Planos de Arquitectura con definición/referencias constructivas, especificación de materiales y terminaciones (Plantas Cortes y vistas - esc. 1:100 / 1:50);
 - Planos de solados;
 - Plano de Cielorrasos;
 - Detalles de cortes constructivos (esc. 1:20);
 - Planos/planillas de Carpinterías y herrerías, (esc. 1:20 / 1:10 / 1:5) Dimensiones y especificación técnica de materiales, accionamientos, herrajes y componentes, acabados;
 - Memoria de especificaciones técnicas constructivas de arquitectura.
- 2) **Documentación de Diseño Estructural, en lo relativo a Salón Blanco: Salón de los Acuerdos: Dirección Ejecutiva; Terraza y Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco:**
 - Especificaciones técnicas especiales correspondientes a los distintos sistemas estructurales propuestos.

3) **Documentación relativa al proyecto de iluminación arquitectónica:**

IMPORTANTE: Por tratarse de instalaciones eléctricas, este ítem deberá versar sobre **la totalidad de las áreas a intervenir, es decir:** Salón Blanco, Salón de los Acuerdos, Dirección Ejecutiva, Terraza, Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco, Hall de Acceso en P.B., Escalera y Caja de Escalera, Hall 1° Piso, Hall interno 1° Piso y Pasillo de acceso a Dirección Ejecutiva.

- Proyecto Integral para la Iluminación Interior;
- Plano con la disposición de luminarias en los diferentes espacios;
- Especificación técnica de los artefactos de iluminación;
- Cálculos lumínicos correspondientes en zonas que requieran niveles específicos;
- Memoria técnica de cálculo de iluminación y provisión de potencia;
- Planos con las instalaciones de iluminación y tomacorrientes, canalización y cableados;
- Planos con las instalaciones de corrientes débiles:
 - Detección de incendio;
 - CCTV;
 - Alarmas
 - Control de accesos;
 - Control inteligente BMS;
 - Cableado estructurado de telefonía y datos.
- Canalizaciones vacías para sistemas audiovisuales;
- Plano con el esquema unifilar MT/BT y tablero general;
- Plano con detalles de montaje de las instalaciones;
- Pliego de especificaciones técnicas particulares;
- Planilla de cálculo de cargas eléctricas normales y emergencia;
- Planilla de cálculo de cables alimentadores;
- Memoria técnica de cálculo para provisión de potencia, evaluación de cargas eléctricas globales. Situación pre existente de suministro.

4) **Documentación general del proyecto, sobre las áreas: Salón Blanco; Salón de los Acuerdos; Dirección Ejecutiva; Terraza y Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco.**

- Renders finales;
- Planilla de cómputo y presupuesto detallado y desagregado por Rubros y Sub rubros de las obras a realizar;
- Plan de trabajos teórico con curva de inversión, que posibilite la previsión financiera de la obra.

El Pliego de Especificaciones Técnicas deberá contar con la descripción del servicio/s a requerir, de conformidad a lo dispuesto por los Decretos N°1023/01; N° 1030/01, en particular lo dispuesto por el art. 37 y concordantes; Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

A continuación, se enumeran, **a modo enunciativo**, los ítems con que deberá contar el Pliego de especificaciones Técnicas a confeccionar por la firma adjudicataria, destinado a posibilitar la licitación de las obras de restauración y puesta en valor del conjunto edilicio correspondiente a la etapa.

Sin perjuicio de la enumeración, la firma adjudicataria deberá completar los ítems y su detalle correspondiente, en lo que considere pertinente, **a fin de que el Pliego en cuestión resulte autosuficiente para la licitación de las obras necesarias.**

ITEMS:

1) SERVICIOS A BRINDAR POR EL ADJUDICATARIO. Deberá describirse:

- Objeto del Pliego de Especificaciones Técnicas;
- Descripción de los servicios a brindar por el adjudicatario;
- Tareas obligatorias a llevar a cabo en la ejecución de las reparaciones (descripción; detalle de documentación complementaria de apoyo para el desarrollo de los servicios pretendidos);
- Requisitos referidos al retiro y desmontes correspondientes a la prestación de los servicios;
- Reparaciones parciales;
- Requisitos y detalle pertinente al tratamiento de cielorrasos, pintura, y todos los elementos identificados objeto de restauración, a los fines de la puesta en valor del área correspondiente;

2) OBLIGACIONES A CUMPLIMENTAR POR EL ADJUDICATARIO

- Detalles constructivos;
- Relevamiento previo al inicio de las actividades;
- Logística;
- Coordinación de acciones;
- Ingeniería;
- Tareas previas al inicio de las reparaciones;
- Cortes eléctricos;
- Daños;
- Protección de circulación;
- Bienes faltantes;
- Elementos necesarios para el desarrollo del servicio;
- Inspecciones;
- Constancias del trabajo realizado;
- Limpieza.

• 3) INICIO DE LAS ACTIVIDADES

- Plazo de Ejecución;
- Plan de trabajo.

4) OTRAS OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

- Garantías Técnica por el trabajo realizado;
- Presentación de seguros;
- Finalización del contrato.

5) PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO

- Idoneidad del Personal;
- Nómina del personal;
- Representante General;
- Ingreso y egreso del personal;
- Comunicación con la Agencia;
- Altas/bajas en la nómina de personal;
- Uniformes;
- Guardado.

6) SEGUROS

- Accidentes de trabajo y/o seguro de accidentes personales;
- Seguro de Responsabilidad Civil;
- Responsabilidad por daños y perjuicios

- 7) COMUNICACIONES
- 8) PROTOCOLO DE SEGURIDAD E HIGIENE
- 9) FORMA DE PAGO.

ETAPA 2

En esta etapa deberá confeccionarse el siguiente producto:

- 1) **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** correspondiente a las obras necesarias para la restauración y puesta en valor de Hall de Acceso en P.B.; Escalera y Caja de Escalera; Hall 1° Piso; Hall interno 1° Piso; Pasillo Acceso Dirección Ejecutiva.

Para cumplir con este producto, se deberá **actualizar**:

- 1) Los layers y valores de línea de los planos de Hall de Acceso en P.B., Escalera y Caja de Escalera, Hall 1° Piso, Hall interno 1° Piso, Pasillo.
- 2) Las memorias existentes, la planilla de cómputo y cotización, el presupuesto y el programa de trabajos, e **incorporar** de la información correspondiente a Hall de Acceso en P.B., Escalera y Caja de Escalera, Hall 1° Piso, Hall interno 1° Piso, Pasillo Acceso Dirección Ejecutiva.
- 3) Revisión y ajuste del Pliego de Especificaciones Técnicas existente, en lo relativo a Hall de Acceso en P.B., Hall 1° Piso, Hall interno 1° Piso. **Incorporación** de las Especificaciones Técnicas necesarias para las obras de restauración y puesta en valor de **Hall de PB y Pasillo Acceso Dirección Ejecutiva**.
- 4) Actualización de los planos existentes en ACad, así como la ejecución de los planos correspondientes a Hall de Acceso en P.B., Hall 1° Piso, Hall interno 1° Piso, Pasillo Acceso Dirección Ejecutiva.

En esta línea, el Pliego de Especificaciones Técnicas deberá contar **como mínimo** con la siguiente documentación:

1) **Documentación en lo relativo a Hall de Acceso en P.B.: Escalera y Caja de Escalera: Hall 1° Piso: Hall interno 1° Piso: Pasillo Acceso Dirección Ejecutiva:**

- Planos generales;
- Planos de Arquitectura con definición/referencias constructivas, especificación de materiales y terminaciones (Plantas Cortes y vistas - esc. 1:100 / 1:50);
- Planos de solados;
- Plano de Cielorrasos;
- Detalles de cortes constructivos (esc. 1:20);
- Planos/planillas de Carpinterías y herrerías, (esc. 1:20 / 1:10 / 1:5) Dimensiones y especificación técnica de materiales, accionamientos, herrajes y componentes, acabados;
- Memoria de especificaciones técnicas constructivas de arquitectura.

2) **Documentación de Diseño Estructural. en lo relativo a Salón Blanco: Salón de los Acuerdos; Dirección Ejecutiva; Terraza y Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco:**

- Especificaciones técnicas especiales correspondientes a los distintos sistemas estructurales propuestos.

3) **Documentación general del proyecto. en lo relativo a Hall de Acceso en P.B.: Escalera y Caja de Escalera: Hall 1° Piso: Hall interno 1° Piso: Pasillo Acceso Dirección Ejecutiva:**

- Renders finales;
- Cómputo y presupuesto detallado y desagregado por Rubros y Sub rubros;
- Plan de trabajos teórico con curva de inversión que posibilite la previsión financiera de la obra.

El Pliego de Especificaciones Técnicas deberá contar con la descripción del servicio/s a requerir, de conformidad a lo dispuesto por los Decretos N°1023/01; N° 1030/01, en particular lo dispuesto por el art. 37 y concordantes; Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

A continuación, se enumeran, **a modo enunciativo**, los ítems con que deberá contar el Pliego de especificaciones Técnicas a confeccionar por la firma adjudicataria, destinado a posibilitar la licitación de las obras de restauración y puesta en valor del conjunto edilicio correspondiente a la etapa.

Sin perjuicio de la enumeración, la firma adjudicataria deberá completar los ítems y su detalle correspondiente, en lo que considere pertinente, **a fin de que el Pliego en cuestión resulte autosuficiente para la licitación de las obras necesarias.**

ITEMS:

1) SERVICIOS A BRINDAR POR EL ADJUDICATARIO. Deberá describirse:

- Objeto del Pliego de Especificaciones Técnicas;
- Descripción de los servicios a brindar por el adjudicatario;
- Tareas obligatorias a llevar a cabo en la ejecución de las reparaciones (descripción; detalle de documentación complementaria de apoyo para el desarrollo de los servicios pretendidos);
- Requisitos referidos al retiro y desmontes correspondientes a la prestación de los servicios;
- Reparaciones parciales;
- Requisitos y detalle pertinente al tratamiento de cielorrasos, pintura, y todos los elementos identificados objeto de restauración, a los fines de la puesta en valor del área correspondientes;

2) OBLIGACIONES A CUMPLIMENTAR POR EL ADJUDICATARIO

- Detalles constructivos;
- Relevamiento previo al inicio de las actividades;
- Logística;
- Coordinación de acciones;
- Ingeniería;
- Tareas previas al inicio de las reparaciones;
- Cortes eléctricos;
- Daños;
- Protección de circulación;
- Bienes faltantes;
- Elementos necesarios para el desarrollo del servicio;
- Inspecciones;

- Constancias del trabajo realizado;
 - Limpieza.
- 3) INICIO DE LAS ACTIVIDADES
- Plazo de Ejecución;
 - Plan de trabajo.
- 4) OTRAS OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO
- Garantías Técnica por el trabajo realizado;
 - Presentación de seguros;
 - Finalización del contrato.
- 5) PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO
- a. Idoneidad del Personal;
 - b. Nómina del personal;
 - c. Representante General;
 - d. Ingreso y egreso del personal;
 - e. Comunicación con la Agencia;
 - f. Altas/bajas en la nómina de personal;
 - g. Uniformes;
 - h. Guardado.
- 6) SEGUROS
- a. Accidentes de trabajo y/o seguro de accidentes personales;
 - b. seguro de Responsabilidad Civil;
 - c. Responsabilidad por daños y perjuicios
- 7) COMUNICACIONES
- 8) PROTOCOLO DE SEGURIDAD E HIGIENE
- 9) FORMA DE PAGO

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos a entregar deberán contener una descripción de las tareas y actividades realizadas en el período al cual correspondan. Si no se hubiera alcanzado en alguna/s actividad/es el grado de avance previsto en los TDR deberá acompañarse la justificación correspondiente.

Los informes se deberán presentar en formato digital, incluyendo carátula, índice general, índice de cuadros e ilustraciones, debidamente numerado. Los textos serán elaborados con la utilización del procesador de palabras (formato DOCX) y los cálculos elaborados mediante planillas de cálculo (formato XLSX), y software de gestión para bases de datos.

Los productos serán presentados en forma secuencial, clara, precisa y de fácil interpretación. Cada uno contendrá la descripción de los métodos de cálculo empleados, así como de las hipótesis y criterios adoptados, el origen de los parámetros y supuestos, así como alcances y limitaciones de los resultados obtenidos. Se hará mención de la normativa a la cual el proyecto debe cumplir, sea esta nacional o, en caso de ausencia de normativa específica, internacional de comprobada vigencia y aplicabilidad.

Los informes en las distintas entregas serán auto contenidos y deben guardar coherencia entre la información que presentan a lo largo de su desarrollo. Del mismo modo, los informes deben estructurarse partiendo de la numeración de actividades dada en el presente TDR, a los fines de que puedan ser identificadas con claridad y evaluar el cumplimiento de las mismas.

En los anexos se incluirá las memorias de cálculo detalladas, con una descripción clara y precisa

del respaldo teórico y con la explicación de los procedimientos, a fin de que se puedan realizar las verificaciones que fueren necesarias. Se incluirá también en anexos cualquier otra información de sustento necesaria y pertinente en relación al objeto del presente Proyecto.

Todas las cifras que involucren valores monetarios tendrán redondeo simétrico a dos decimales, ya sea documento escrito o planilla de cálculo en archivo editable.

Todos los planos y gráficos que desarrolle el Consultor, serán realizados a la escala necesaria y los planos serán entregados en formato digital y serán realizados en formato CAD, según corresponda a la información suministrada.

Una vez atendidas las observaciones, el Consultor entregará los archivos digitales de los mismos, en formato tipo CAD (.DWG), Word (.DOCX), Excel (.XLSX), PDF, etc. para su aprobación.

La totalidad de los informes y estudios de base con sus respectivos anexos, planos, cuadros, figuras, etc., serán entregados en formato digital a la casilla de correo que se informe al momento de la adjudicación y adicional con copia en soporte físico en PENDRIVE o donde se indique con posterioridad por ANDIS, con los archivos debidamente organizados a fin de poder imprimirlo sin inconveniente alguno. Asimismo, deberán entregarse DOS (2) copias en formato papel.

ANEXO 2. FORMULARIOS

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

.....
[Ciudad y fecha]

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Oficina de Argentina

Paraguay N.º 1510, (1061) –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 43/2022

PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACIÓN
DEL SALÓN BLANCO Y SUS ANEXOS, DE LA
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Título / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de la Licitación (CGL, CPL y Anexos), sus circulares y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos proveer y entregar los bienes cotizados de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto

1023/2001;

c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;

e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;

f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;

g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.

h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;

i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;

j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;

k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:

i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;

ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;

iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;

iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;

v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;

vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Ente requirente.

[Firma Concursante]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.2 LISTA DE PRECIOS

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 43/2022

PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACIÓN
DEL SALÓN BLANCO Y SUS ANEXOS, DE LA
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL ARS (IMPUESTOS INCLUIDOS)*
1	Proyecto ejecutivo para la restauración del Salón Blanco, Salón de los Acuerdos, Dirección Ejecutiva, Terraza, Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco, Hall de Acceso en PB, Escalera y Caja de Escalera, Hall 1° Piso, Hall interno 1° Piso y Pasillo.	

(*) Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos y gastos derivados relacionados y los mismos deberán ser cotizados en pesos argentinos.

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.

En caso de que el Licitante ofrezca una forma de pago distinta a la estipulada, deberá indicarlo en el presente formulario y la misma será evaluada por el Comité, no estando la OEI ni el Ente Requirente obligados a aceptarlo.

[Firma Concursante]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.3 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL
 OEI BUE LPN 43/2022
 PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACIÓN
 DEL SALÓN BLANCO Y SUS ANEXOS, DE LA
 AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES MIN REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES OFRECIDAS (*)	FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE CONSTATAR (*)

(*) Insertar tantas líneas como sean necesarias de acuerdo a los ítems ofertados.

(**) Se debe detallar, para cada lote, ítem, marca y modelo ofertado como así también detalle de las especificaciones ofrecidas indicando en qué folio de su oferta técnica se encuentra la correspondiente documentación respaldatoria donde pueda constatarse dicho cumplimiento.

 [Firma]

 [Aclaración]

 [En calidad de]

2.4. CAPACIDAD DE EJECUCION DE PLAZOS

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 43/2022

PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACIÓN
DEL SALÓN BLANCO Y SUS ANEXOS, DE LA
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación OEI BUE LPN 43/2022, declara bajo juramento que la firma a la que represento podrá entregar lo requerido en los plazos que se detallan a continuación:

LOTE	DESCRIPCION	ETAPAS	ENTREGABLES	PLAZO E ENTREGA
1	Proyecto ejecutivo para la restauración del Salón Blanco, Salón de los Acuerdos, Dirección Ejecutiva, Terraza, Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco, Hall de Acceso en P.B., Escalera y Caja de Escalera, Hall 1° Piso, Hall interno 1° Piso y Pasillo.	1	1 Plan de trabajo sobre la totalidad de las áreas a intervenir	5 días(*)
			2 Primer informe de avance sobre la totalidad de las áreas a intervenir	65 días(**)
		2	3 Proyecto Ejecutivo (Pliego de especificaciones técnicas) para obras de restauración y puesta en valor de: Salón Blanco, Salón de los Acuerdos, Dirección Ejecutiva, Terraza y Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco.	60 días(**)
			1 Proyecto Ejecutivo (Pliego de especificaciones técnicas) para obras de restauración y puesta en valor de: Hall de Acceso en PB, Escalera y Caja de Escalera, Hall 1° Piso, Hall interno 1° Piso, Pasillo.	30 días (**)

(*) días corridos contados a partir de la fecha de firma del contrato.

(**) días corridos a contar desde la fecha de certificación del entregable anterior.

Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, el mismo será evaluado por el Comité, no estando la OEI ni el Ente Requirente obligados a aceptarlo.

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.5. a ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 43/2022

PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACIÓN
DEL SALÓN BLANCO Y SUS ANEXOS, DE LA
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

	DETALLE DE PROVISIÓN (PRODUCTO / CANTIDAD)	MONTO FACTURADO	FECHA DE CONTRATACIÓN / OC	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE	DOMICILIO	PERSONA DE CONTACTO (NOMBRE, APELLIDO Y CARGO)	TELÉFONO
1							
2							
3							
.							
.							
n							

(*) Se debe completar con tantas líneas el concursante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.

 [Firma]

 [Aclaración]

 [En calidad de]

2.5. b ANTECEDENTES DE PROVISIONES ESPECIFICAS

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 43/2022

PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACIÓN
DEL SALÓN BLANCO Y SUS ANEXOS, DE LA
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

	DETALLE DE PROVISIÓN (PRODUCTO / CANTIDAD)	MONTO FACTURADO	FECHA DE CONTRATACIÓN / OC	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE	DOMICILIO	PERSONA DE CONTACTO (NOMBRE, APELLIDO Y CARGO)	TELÉFONO
1							
2							
3							
.							
.							
n							

(*) Se debe completar con tantas líneas el concursante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.

 [Firma]

 [Aclaración]

 [En calidad de]

2.6. INFORMACION DEL PROVEEDOR

Persona Jurídica

OEI

PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:

Alta: Modificación:

Fecha de Alta (A completar por OEI)

Fecha de Modificación (A completar por OEI)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

DATOS BASICOS

CUIT

Razón Social / Denominación

Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)

Nombre de Fantasía

Actividad Principal

Teléfonos / Fax

Página Web

Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)

Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)

OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)

REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido

Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
<p>En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.</p>	
CONTACTO COMERCIAL	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	

Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
<u>FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	
<u>ACLARACIÓN</u>	
<u>CARÁCTER</u>	
<u>LUGAR Y FECHA</u>	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI	

2.7. FORMULARIO DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: ()	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna.**

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

Confidencialidad y protección de datos: De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N.º 25.326, los datos personales aportados por el consultor podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015).

El proveedor podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación. Ud. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

(*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

2.8 MODELO DE CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 43/2022

**PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACIÓN DEL SALÓN BLANCO Y SUS ANEXOS,
DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD**

Que como oferente del presente pliego de especificaciones técnicas, he tomado total conocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas, sus caminos de acceso, como así también cualquier tipo de información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos y me comprometo al cumplimiento estricto de las obligaciones emergentes a esta contratación y abstenerme de presentar cualquier tipo de reclamo alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones.

CERTIFICO QUE LOS SEÑORES DE EMPRESA:.....
 NOMBRE:.....
 DOCUMENTO:.....
 REALIZARON EL DÍA...../...../.....LA VISITA AL ESTABLECIMIENTO DE LA CALLE
 DRAGONES 2201, CABA.

DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Firma ANDIS:

Firma Empresa:

Firma OEI:

2.9 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 43/2022
PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACIÓN DEL SALÓN BLANCO Y SUS
ANEXOS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ IDENTIFICACIÓN IMPOSITIVA:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*): <i>(el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones.arg@oei.int)</i>	
---	--

FIRMA REPRESENTANTE: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

EN CALIDAD DE: _____

TIPO Y Nº DOCUMENTO: _____

FECHA: _____

2.10 FORMULARIO CURRICULUM VITAE (CV)

TÍTULO DEL CARGO Y NO.	<i>[ej., LÍDER DEL GRUPO]</i>			
NOMBRE DEL PROFESIONAL	<i>[Indique nombre completo]</i>			
FECHA DE NACIMIENTO	<i>[día/mes/año]</i>			
PAÍS DE CIUDADANÍA/RESIDENCIA	<i>[Indique el País]</i>			
IDENTIDAD DE GÉNERO [MARCAR CON UNA X]	M	<input type="checkbox"/>	F	TTNB1

La sigla TTNB refiere a travestis, trans y no binarios.

Educación: *[Haga una lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]*

Historia laboral relevante al trabajo:

EXPERIENCIA GENERAL *[Comenzando con el cargo actual, haga una lista en orden inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas y lugar del trabajo e información de contacto de clientes anteriores y entidades laborales con las que se pueda contactar para propósitos de referencias. No se requiere incluir empleos pasados que no tengan relevancia al trabajo.]*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA *[A los efectos de acreditar la experiencia específica, indique: a) breve descripción del trabajo y su vinculación con esta consultoría; b) su fecha de inicio y finalización; c) monto de la consultoría (consignar en Pesos Argentinos o en Dólares Americanos); d) entidad contratante y organismo financiador (si corresponde); e) posición o cargo ejercido en dicha consultoría]*

PERIODO	ENTIDAD EMPLEADORA Y SU CARGO/POSICIÓN. INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA REFERENCIAS	PAÍS	RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS RELEVANTES AL TRABAJO
<i>[ej., Mayo 2005-presente]</i>	<i>[ej., Ministerio de, asesor/consultor de ... referencias: Tel...../e-mail.....; Sr. Bbbbbb, vice ministro]</i>		

Miembro en Asociaciones y Publicaciones Profesionales:

Idiomas (indique únicamente los idiomas en los que puede trabajar: _____)

Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor:	Referencia a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas asignadas
<i>[Haga una lista de todos los entregables/tareas en las que participará el Experto en ocasión de este servicio de Consultoría]</i>	

Información de contacto del Profesional: (e-mail....., teléfono.....)

Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente.

[día/mes/año]

Nombre del Profesional

Firma

Fecha

[día/mes/año]

Nombre del Representante

Firma

Fecha

Autorizado del Consultor

(El mismo que firma la Propuesta)

Si No

(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia

--	--

(ii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría

--	--

(iii) Por la presente declaro que acepto participar exclusivamente con el licitador <nombre del licitador> en la licitación de servicios mencionada. Asimismo, declaro que, en caso de que la presente oferta sea aceptada, estoy en condiciones y dispuesto a trabajar en el período/los período(s) previsto(s) para el puesto para el que se ha incluido mi currículum vitae.

--	--

Certifico que he sido informado por la firma que ésta ha incluido mi CV en la Propuesta para [nombre del proyecto y contrato]. Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el

que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

O

[Si el CV está firmado por el representante autorizado de la firma. Adjuntar el acuerdo escrito]

Yo, como representante autorizado de la firma que presenta esta Propuesta para *[nombre del proyecto y contrato]*, certifico que he obtenido el consentimiento del profesional mencionado para incluir su CV y que he obtenido una declaración escrita de dicho profesional en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

ANEXO 3. MODELOS

3.1. MODELO DE CONTRATO CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO XXXXX CONVENIO OEI – xxxxxxxxx ACTA COMPLEMENTARIA N°xxxxxx OEI BUE LPN XX/202X

Entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA** - Oficina en Argentina - en adelante "OEI", Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el xxx. xxxxxxxxxxx, **DNI N° xxxxxxxx**, en su carácter de Director, constituyendo domicilio en la calle Paraguay N° 1510 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, actuando en el marco del Convenio suscripto con XXXXXXXX, Acta Complementaria N° XXXXXXXXX – en adelante el "ENTE REQUERENTE", y por la otra xxx nombre de la persona jurídica xxxxx C.U.I.T.: 30-xxxxxxxxxxx, representada en este acto por el/la Señor/a XXXXXXXXXXXX, D.N.I.: XXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXX, con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado: "**EL PRESTADOR**", celebran el presente contrato sujeto a los términos de OEI BUE LPN xx/202X/CP xx/202X y a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA 1. Objeto: El presente contrato tiene por objeto la Contratación del Servicio de XXXXXXXXXXXXXXXX conforme a la oferta, documentos de XXXXXXXX y Anexo I

CLAUSULA 2. Vigencia: El presente contrato regirá desde su suscripción y hasta que se presten la totalidad de los servicios contratados.....

CLAUSULA 3. Plazo de prestación y cumplimiento: El plazo de ejecución será computado a partir de la prestación efectiva del servicio y se establece en XX días corridos de acuerdo al detalle que como Anexo I forma parte del presente.....

CLAUSULA 4. Valor y forma de pago: La OEI abonará al PRESTADOR por la prestación convenida un total de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)** impuestos incluidos, pagaderos en XXXXXXXXXXXXXXXX según se detalla en el Anexo I del presente instrumento. La aplicación de impuestos directos o indirectos o de cualquier índole correrá por exclusiva cuenta del PRESTADOR.

CLAUSULA 5. Requisitos para el Pago: La OEI deberá contar con la correspondiente aprobación y autorización de pago emitida por el ENTE REQUERENTE y el PRESTADOR presentar original de factura correspondiente. El PRESTADOR recibirá el/los pagos por medio de transferencia bancaria, de acuerdo a la información completada en la Declaración Jurada.-.....

CLAUSULA 6. Calidad: El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, para el tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que el objeto del presente contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la OEI y del ENTE REQUERENTE.

CLAUSULA 7. Defectos y Vicios Ocultos: El PRESTADOR quedará obligado y deberá responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

CLAUSULA 8. Obligaciones de EL PRESTADOR:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.

F.A N.º 49 –07/2022

2. Prestar los servicios en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato en los términos y condiciones acordada.

3. Informar oportunamente, por escrito a la OEI sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.

4. Presentar los informes que se le requieran.

5. Todas obligaciones inherentes al desarrollo del objeto y ejecución del presente Contrato.....

CLAUSULA 9. Obligaciones de la "OEI":

1. Pagar al PRESTADOR el valor acordado en las condiciones pactadas.

2. Verificar el cumplimiento del contrato por medio de personal asignado a tales efectos por el ENTE REQUIRENTE.

CLAUSULA 10. Garantías: El PRESTADOR deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego del Concurso de Precios/Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, éste deberá entregar una póliza de anticipo financiero por el xx letra xxxx por ciento (xx%) del monto total del contrato, por un valor de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)**. Asimismo, para garantizar el debido cumplimiento del contrato, éste deberá entregar una póliza de caución, correspondiente al xx letras xxxx por ciento (xx%) del monto total del presente contrato de pesos **xx letras xxx (\$xx números xxx.-)**. Ambas emitidas a favor de XXXXXXX, CUIT: XX-XXXXX-X. Domicilio: XXXX N.º XXXX de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y expedidas por Compañía Aseguradora y certificada por escribano público. Una vez finalizada, de forma total, la ejecución del contrato, las garantías serán devueltas al PRESTADOR. En caso de rescisión anticipada de este contrato, por incumplimientos que le fueran imputables al PRESTADOR, dicho monto quedará a disposición del ENTE REQUIRENTE, en concepto de resarcimiento.

CLAUSULA 11. Exclusión de las relaciones laborales y seguros: Las partes declaran que el PRESTADOR actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como en cuanto a prestaciones y seguros, por lo que la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del PRESTADOR. Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el PRESTADOR declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Tampoco será considerado funcionario/empleado del ENTE REQUIRENTE.

CLAUSULA 12. Cesión del contrato-Subcontratos. El PRESTADOR no podrá ceder el contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la OEI. El PRESTADOR notificará fehacientemente a la OEI por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al PRESTADOR de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del contrato.

CLAUSULA 13. Derechos de Patentes: El PRESTADOR indemnizará a la OEI en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país de Gobierno. Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato pertenecerán exclusivamente al ENTE REQUIRENTE.

CLAUSULA 14. Demoras de "EL PRESTADOR": Si en cualquier momento durante la ejecución

F.A N.º 49 -07/2022

del Contrato "EL PRESTADOR" o su(s) sublocador(es) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los servicios y/o puesta a disposición de los mismos, el PRESTADOR notificará en forma fehaciente y de inmediato a la OEI, por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). La OEI, tan pronto como le sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción y de conformidad a las instrucciones del ENTE REQUIRENTE, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes. Ante las demoras del PRESTADOR en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas sin justificación fundada, lo pondrán en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que ambas partes acuerden una prórroga.

CLAUSULA 15. Liquidación Clausula Penal: El PRESTADOR será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados.

Cuando el PRESTADOR no ejecute el contrato en los plazos o bajo la modalidad establecida en la cláusula 3 y su respectivo Anexo I, el ENTE REQUIRENTE, a través de la OEI, podrá optar por rescindir el contrato, aplicar las multas indicadas en la siguiente subcláusula y/o exigir su cumplimiento. En este último supuesto intimará al PRESTADOR por medio fehaciente. En caso de que el PRESTADOR no cumpla con los términos de la intimación, el REQUIRENTE a través de la OEI, de corresponder, podrán optar por demandar judicialmente el cumplimiento del contrato o su rescisión, en todos los casos con más los daños y perjuicios ocasionados a la OEI y al ENTE REQUIRENTE.

Ante situaciones de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios, debidamente acreditadas, y siempre que no se trate de un supuesto caso fortuito o de fuerza mayor o causa que el PRESTADOR contratado demostrare no le es imputable; el ENTE REQUIRENTE, a través de la OEI, apercibirá al PRESTADOR por carta documento, telegrama colacionado u otra forma fehaciente, aplicándose en caso de corresponder, una penalidad según el siguiente detalle:

- Por incumplimiento en fecha de entrega de los bienes y/o prestación de servicios, de acuerdo al cronograma establecido, la multa será del 0,5% del monto total del contrato por día de atraso. -

CLAUSULA 16. Alcance del Contrato: El nivel de avance y ejecución del presente contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados del Convenio suscripto con xxxxxxxxxxxxxxxx Acta N ° xxxxxxxx.

CLAUSULA 17. Resolución anticipada del contrato: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo.
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PRESTADOR, certificada por el encargado de ejercer la supervisión.
3. Por muerte del PRESTADOR o disolución de la persona jurídica.
4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación escrita de la OEI.

CLAUSULA 18. Solución de controversias: Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato e, incluso, su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales en lo Civil y Comercial Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CLAUSULA 19. Leyes aplicables jurisdicción: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

F.A.N.º 49 -07/2022

CLAUSULA 20. Comunicaciones y domicilio contractual: Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos por las partes **en el presente instrumento**.

CLAUSULA 21. Liquidación: El presente Contrato se entenderá como finalizado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por el ENTE REQUIRENTE, mediante la cual las partes se declaran conformes en todo concepto.

CLAUSULA 22. Privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.

CLAUSULA 23. Otras obligaciones: Las partes pactan de común acuerdo lo siguiente:

1) Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo, tales como: Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta del PRESTADOR.

2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito.

3) El PRESTADOR se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes argentinas, relacionadas con este contrato.

CLAUSULA 24. Modificaciones del contrato: Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante adenda debidamente fundada en forma escrita y firmada por las partes.

CLAUSULA 25. Deber de confidencialidad del PRESTADOR, protección de datos: El PRESTADOR se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre "secreto estadístico" y "confidencialidad de la información", de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N°25.326.

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil y comercial en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Los datos personales del PRESTADOR serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la OEI.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos

F.A N.º 49 -07/2022

para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a protección.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).....

CLAUSULA 26. Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la:.....

- a) Firma de las partes. -.....
- b) Presentación de las garantías establecidas. -

Se firma dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los xxxxxxx de días del mes de xxxxxxxxxxxxxx de 2022.

.....

FIRMA "EL PRESTADOR"
 ACLARACIÓN.....
 DNI:
 EN CALIDAD DE.....

.....

FIRMA "OEI"
 Sello:

ANEXO I

PRODUCTOS/ENTREGABLES ESPERADOS:

Se deberán entregar los siguientes productos/entregables, según las actividades específicas que se presenten en la propuesta:

ITEM	PRODUCTO/ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN

CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y PAGOS:

CUOTA	PRODUCTOS/ENTREGABLES	% DE PAGO SEGÚN CONTRATO	FECHA DE ENTREGA	FECHA LÍMITE DE APROBACIÓN

Los entregables deberán remitirse a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el formato que el supervisor del proyecto considere adecuado para cada producto/entregable.

.....
 FIRMA "EL PRESTADOR"
 ACLARACIÓN.....
 DNI:
 EN CALIDAD DE.....

.....
 FIRMA "OEI"
 Sello:

3.2 MODELO DE GARANTIAS

3.2.1 MODELO DE PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXXXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Concursante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXXXXXXXX por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

El ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

OBJETO DE LA LICITACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL OEI BUE LPN XXXXXXXXXXXX

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma) (Nombre y cargo) _____

Fecha: _____

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

*“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)”
[En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]*

3.2.2 MODELO DE GARANTIA BANCARIA: DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]
 _____ [indicar el Nombre del banco, y la dirección de la
 sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: XXXXXXXXXXXX

Fecha: [indicar la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de XXXXXXXXXXXX bajo el llamado a Licitación No. XXXXXXXXXXXX (“el llamado”). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes. Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada. _____ [Firma(s)]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

3.2.3. MODELO DE GARANTIA BANCARIA: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*
 CP No. y Título: XXXXXXXXXXXX

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*
 Beneficiario: XXXXXXXXXXXX

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha sido adjudicado en la XXXXXXXXXXXX:, fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de “XXXXXXXXXXXX (en adelante denominado “el Contrato”). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la Licitación y el Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del mismo. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de [indicar el año]*, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato y denominada como se establece en el mismo, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

La presente garantía regirá desde la 00 hora del día *[indicar la fecha de la firma del contrato]* hasta la extinción de las obligaciones del Proveedor cuyo cumplimiento cubre *[Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]*

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

3.3. MODELO DE CERTIFICACION / ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

3.3.1 MODELO DE CERTIFICACION TECNICA

ENTRE REQUIRENTE	AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD
RAZÓN SOCIA DEL PROVEEDOR	
PRESTACIÓN	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RESTAURACIÓN DEL SALÓN BLANCO Y SUS ANEXOS, DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Datos de Certificación (Marcar con una "X" lo que corresponda):

Plan de trabajo sobre la totalidad de las áreas a intervenir	X
Primer informe de avance sobre la totalidad de las áreas a intervenir	
Proyecto Ejecutivo (Pliego de especificaciones técnicas) para obras de restauración y puesta en valor de: Salón Blanco, Salón de los Acuerdos, Dirección Ejecutiva, Terraza y Pasillo perimetral en balcón sobre el Salón Blanco.	
Proyecto Ejecutivo (Pliego de especificaciones técnicas) para obras de restauración y puesta en valor de: Hall de Acceso en PB, Escalera y Caja de Escalera, Hall 1° Piso, Hall interno 1° Piso, Pasillo.	

El Ente Requirente, en presencia de los responsables designados por el mismo y abajo firmantes, proceden a librar la certificación correspondiente, según lo estipulado en el apartado que antecede, de acuerdo a las prescripciones previstas en el proceso licitatorio OEI BUE LPN 43/2022 y al contrato suscripto el día xxxxxxxxxxxxxxxx.

La presente instancia de verificación se encuentra APROBADA A CONFORMIDAD.

En prueba de conformidad, firman la presente.

Firma responsable Ente Requirente:

Firma responsable Proveedor:

3.3.2 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

ENTRE REQUERENTE	AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD		
RAZÓN SOCIA DEL PROVEEDOR		CUIT	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	OEI BUE LPN 43/2022
DESCRIPCIÓN		LOTE/ÍTEM	CANTIDAD
E-MAIL PROVEEDOR		TELÉFONOS	

El ente requirente citado el día....., en presencia de los **responsables designados** por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación¹ de la / del recepción / rechazo de los / las bienes / prestaciones de servicios adjudicados a la empresa conforme con las prescripciones que se detallan.

En prueba de conformidad los Responsables Designados de Recepción, firman la presente acta de recepción definitiva certificando que durante la revisión no se encontraron fallas sobre los productos testeados, lo cual genera la aceptación de los entregables aquí detallados:

Firma responsable Ente requirente:

Firma Responsable Proveedor:

[Una copia original de la presente acta será remitida a la OEI, junto con la posterior Acta de Recepción Definitiva]

¹ Firma, aclaración y sello.

ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

TIPO DE DOCUMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
LEGAL	Sociedad Anónima (S.A.):
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedades de Hecho:
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.
	Otras (UTE / APCA):
- Cada miembro de UTE/ APCA deberá presentar su documentación de acuerdo al tipo de sociedad antes indicado en el presente Anexo. - De acuerdo a la indicado en la CGC 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Concurso (CGC) y a lo indicado en la CPC 2.7 del presente. - Anexo 5 (Guía para la presentación de APCA y UTE).	
Persona Humana (NO APLICA):	
- Copia DNI (Frente y Dorso) suscripta en original por su titular..	
ECONÓMICA FINANCIERA	S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:
	- Últimos Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
	Persona Humana (NO APLICA):
	- DDJJ de Ganancias y Bienes Personales - Certificación de Ingresos suscripta por Contador Público y Legalizada ante el Consejo Profesional - DDJJ de I.V.A. - Informe de la Central de Deudores del B.C.R.A. suscripta en original por su titular
IMPOSITIVA	Persona Humana (NO APLICA), S.A., S.R.L, u otras:
	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicializada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal)

	- Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).
CARTA DE PRESENTACIÓN	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
FORMULARIO	Deberá presentar la documentación junto con el Formulario 2.6

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo al tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.

ANEXO 5 – UTE/APCA

GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE DESEE REALIZAR UN CONSORCIO DE COOPERACIÓN

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de que el oferente desee constituir un consorcio de cooperación:

ETAPAS DEL PROCESO

1.- PRESENTACION DE LA OFERTA

- a) En primer lugar y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato del Consorcio de Cooperación con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado, conforme [Anexo I](#). El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada ante escribano público, conforme [Anexo II](#).
- c) Los documentos adjuntos deberán ser suscriptos, por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme a lo establecido en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

2.- UNA VEZ ADJUDICADO

- a) Las empresas remitirán el contrato firmado el cual deberá estar debidamente certificado mediante escribano público.
- b) Deberán volver a realizar la DDJJ de transferencia bancaria conforme surge del modelo remitido al efecto, conforme [Anexo III](#).
- c) Deberán acompañar el correspondiente trámite de inscripción del contrato de cooperación en la IGJ.
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas con el nombre que surja del contrato constitutivo y, además deberá constar en la misma los respectivos CUIT de ambas empresas, junto con la certificación de las firmas ante escribano público, conforme [Anexo IV](#).

3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- a) Al momento de la suscripción del contrato, no deberá existir ningún trámite previo que surja del contrato de cooperación.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

ANEXO I (MODELO CONTRATO APCA)
CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los xx del mes de xx de dos mil veintidós, (*denominación de la sociedad 1 y tipo de sociedad*), sociedad constituida por escritura N.º xxx del xx de diciembre de xxxx pasada ante la escribanía de (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*) al folio xxx del Registro xxx a su cargo, inscrita ante la Inspección General de Justicia bajo el número xxxx del Libro x de Sociedades por Acciones, con fecha xx de xxxx de 20xx, con domicilio legal en (*indicar dirección, localidad, provincia*), CUIT xx-xxxxxxx-x, representada en este acto por su (*cargo, Nombres Apellidos*), (*nacionalidad*), (*tipo y número de documento*), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (*indicar tipo de poder habilitante*) de fecha (*día/mes/año*), pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante a los Folios xxx del Libro de Actas de Directorio, por una parte, en adelante (**nombre de la empresa**); y (*denominación de la sociedad 2 y tipo de sociedad*), una sociedad constituida, por escritura N.º xx de fecha (*día/mes/año*) pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante al folio N.º xxx del Registro N.º xxx a su cargo, inscrita ante la Inspección General de Justicia con fecha (*día/mes/año*) bajo el N.º xxxx del Libro xxx, tomo x de (*tipo de sociedad*), con domicilio en (*indicar dirección, localidad, provincia*), CUIT xx-xxxxxxx-x, representada en este acto por (*cargo, Nombres Apellidos*), (*nacionalidad*), (*tipo y número de documento*), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (*indicar tipo de poder habilitante*) con fecha (*día/mes/año*), pasada ante la escribanía (*indicar localidad, nombre del/de la escribano/a*), obrante al folio xxx del Registro xxx a su cargo, que para todos los fines legales se denominará (**nombre de la empresa**), convienen celebrar el presente **CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN**, a tenor de lo normado por los artículos 1470 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y los requisitos del Numeral 2.7. del Pliego de Bases y Condiciones Generales Licitación Pública (CGL) de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional OEI BUE LPN xx/20xx, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA – OBJETO: El Consorcio tiene por objeto llevar adelante hasta su finalización los trabajos que le fueron adjudicados en la Licitación Pública OEI BUE LPN xx/20xx "**Nombre completo de la licitación**", que fuera convocada por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI).

SEGUNDA – VIGENCIA: El presente contrato regirá desde su suscripción hasta la conclusión definitiva y aprobación por parte del comitente de los trabajos que constituyen su objeto.

TERCERA DENOMINACIÓN: El Consorcio se denominará "**CONSORCIO DE COOPERACIÓN xxxxxxxx**".

CUARTA – DOMICILIO: Para todos los efectos que deriven del presente contrato, el Consorcio tendrá su domicilio en (*indicar dirección, localidad, provincia*).

QUINTA – FONDO COMÚN OPERATIVO: El fondo común operativo se constituirá con el aporte efectuado por (*nombre de la sociedad 1*) en un xx % y (*nombre de la sociedad 2*) en un xx % y ascenderá a la suma de (*indicar valor en letras y números*) que las partes se obligan a integrar en el plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la suscripción del presente. En caso de ser necesario, las partes se comprometen a integrar nuevas sumas dinerarias, en la proporción - consignada más arriba, al solo requerimiento del representante del Consorcio. El fondo operativo permanecerá indiviso hasta la finalización de la vigencia del Consorcio.

SEXTA – OBLIGACIONES Y DERECHOS – ADMINISTRACIÓN - FACTURACION: Las partes se obligan a ejecutar todas las tareas que sean de su competencia específica y resulten necesarias y conducentes a la consecución del objeto del contrato, en tiempo y forma según el cronograma aprobado por el comitente. La administración del Consorcio estará en cabeza de (*indicar nombre de la sociedad*), quien emitirá las facturas por los servicios adjudicados por cuenta y orden del Consorcio, en tiempo y forma de acuerdo al cronograma aprobado por el comitente y rendirá cuentas de su gestión a medida que se reciban o efectúen pagos. El costo de la administración del Consorcio será del (*indicar porcentaje en letras y números*) del monto bruto de los ingresos percibidos en función del contrato celebrado con el comitente. Las partes podrán acordar la percepción de ganancias parciales, en tanto y en cuanto, a criterio de la administración del

Consortio, ello no entorpezca el cumplimiento de su objeto. Tales ganancias serán recibidas a cuenta de lo que resulte de las cuentas finales de la gestión. Una vez que ambas partes hayan aprobado las cuentas finales, el saldo resultante será distribuido entre ellas en proporción a su participación en el Consorcio. A los efectos de agilizar la comunicación entre las partes, éstas constituyen domicilios electrónicos en las siguientes direcciones: *(indicar mail o mails de contacto)*. El liderazgo del Consorcio corresponderá a **(nombre de la empresa)**. Las partes integrarán los equipos de trabajo afectados a la ejecución de los servicios contratados, de acuerdo a sus áreas de especialidad, competencias y capacidades, conforme los requerimientos de tales servicios.

SÉPTIMA – PARTICIPACIÓN: La participación de las partes en el Consorcio será la siguiente:

(nombre de la sociedad 1 y porcentaje en letras y números)

(nombre de la sociedad 2 y porcentaje en letras y números)

OCTAVA – RESPONSABILIDAD: Las partes serán mancomunada y solidariamente responsables frente al comitente y a terceros, de todas las obligaciones con causa en el presente Contrato de Consorcio de Cooperación. Entre las partes, si una de ellas se viera obligada a cumplir con una obligación que hubiera correspondido cancelar a la otra, tendrá derecho a repetir el pago, a tenor de lo dispuesto por el artículo 840 del Código Civil y Comercial de la Nación. Si la obligación fuera de hacer, el costo que hubiera demandado su cumplimiento deberá ser reintegrado a la parte cumplidora a los valores previstos en el Contrato con el comitente. La repetición del pago podrá efectuarse por compensación con la suma de la ganancia que le correspondiera percibir a la parte incumplidora.

NOVENA – ADOPCIÓN DE DECISIONES: Excepto aquellas decisiones de mero trámite, que quedan a cargo de la administración del Consorcio, las restantes serán adoptadas por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, *(Indicar forma de representación a modo de ejemplo: estará integrado por un representante titular y un suplente de cada una de las partes)*, en ocasión de las reuniones que celebrarán con la eventual participación del representante técnico del Consorcio. Tales reuniones se celebrarán con una periodicidad mínima de un *(indicar lapso de tiempo)* y máxima de *(indicar lapso de tiempo)*. No obstante, si resultara indispensable adoptar alguna decisión de manera urgente, la administración del Consorcio citará a los miembros del Consejo Directivo a una reunión de emergencia, notificando la misma por medio de correo electrónico a los domicilios constituidos en la cláusula SEXTA del presente, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. Ambas partes se obligan a no entorpecer las decisiones técnicas que cada una de ellas deba adoptar en función de sus competencias específicas y exclusivas. Si una de las partes no cumpliera con este compromiso, la decisión final quedará a cargo del representante técnico del Consorcio. En cada una de las reuniones que celebren las partes, se labrará un Acta que será volcada al Libro de Actas que llevará la administración del Consorcio. Las partes designan como sus representantes para integrar el Consejo Directivo a las siguientes personas:

Socio 1 designa a:

Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente

Socio 2 designa a:

Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente

Si se produjera la vacancia de los cargos de Consejeros Titular y Suplente de una de las partes del Consorcio, o de ambas, *(Indicar Socio 1 y Socio 2)* se obligan a designar mediante nota firmadas por el representante legal nuevos Consejeros para integrar debidamente el Consejo Directivo.

DÉCIMA – REPRESENTANTES: La representación legal del Consorcio será ejercida por el *(Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal)*. En caso de imposibilidad momentánea de éste para ejercer el cargo, lo suplirá transitoriamente el *(Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal)*. Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de ambos, las partes procederán a designar por unanimidad un nuevo representante legal, ya sea titular o suplente, según corresponda. La representación técnica del Consorcio, será ejercida por *(Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal)* y, en caso de imposibilidad temporaria de ejercer dicha función, alternativamente lo suplirá *(Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal)*. Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o

fallecimiento de *ambos* (*Indicar nombre de la sociedad líder de la asociación*), quien asume el liderazgo técnico del Consorcio, procederá a designar otro representante técnico.

DÉCIMO PRIMERA – EJERCICIO CONTABLE – CONTABILIDAD: El representante legal del Consorcio deberá mantener una detallada y ordenada documentación y contabilidad de las operaciones realizadas, según criterios y procedimientos previamente aprobados por el Consejo Directivo del Consorcio. A ese efecto, deberá llevar los libros de comercio que fueren necesarios conforme a la ley y confeccionar los estados de situación patrimonial, atribución de resultados y rendición de cuentas, proponiendo a las partes su aprobación dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio de que se trate, el cual se producirá el (*Indicar día mes año*). Dicha documentación, deberá reflejar adecuadamente y mediante técnicas contables usuales, todas las operaciones llevadas a cabo en ese período y los resultados económicos obtenidos. Los costos incurridos por cualquiera de las partes en la ejecución de los servicios, serán aprobados por simple mayoría de las firmas consorciadas. La diferencia entre la facturación por la ejecución de los servicios y los costos en que se incurriera por el mismo concepto, o sea el margen, será distribuido entre las partes conforme mecanismos previamente aprobados por el Consejo Directivo y de acuerdo a la siguiente proporción: a) Sociedad xx %; b) Sociedad: xx %.

DÉCIMO SEGUNDA – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Lo acordado por las partes en el presente contrato, sólo podrá ser modificado por la decisión unánime de éstas y con la aprobación previa y expresa del comitente.

DÉCIMO TERCERA – DERECHO DE RECESO – ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS: Las partes se obligan a mantener su participación en el Consorcio hasta la conclusión definitiva de los trabajos y aprobación de los mismos por el comitente. Si por causas de fuerza mayor extraordinaria una de las partes se viera imposibilitada de continuar prestando los servicios a los que se ha comprometido al efectuar la oferta ante el comitente, la otra podrá optar entre asumirlos a su cargo y costa o sustituir a la parte imposibilitada por otra con iguales cualificaciones técnicas y económicas, en ambos casos con la conformidad previa y expresa del comitente.

DÉCIMO CUARTA – INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento grave de una de las partes a las obligaciones asumidas frente al comitente o frente a la otra parte, y los incumplimientos menores reiterados en más de tres oportunidades, producirán su exclusión del Consorcio de la parte incumplidora, dando derecho a la otra parte a proceder del modo establecido en la cláusula DÉCIMO TERCERA del presente. Si uno de los representantes del Consorcio –legal y/o técnico– a criterio de cualquiera de las partes incumpliera sus funciones una vez de manera grave o reiterada en más de tres veces en casos más leves xxxxxx procederá a su destitución, ya sea *motu proprio* o a instancias de xxxxxxxx, procediéndose en tal caso según lo previsto en la cláusula DÉCIMA del presente.

DÉCIMO QUINTA – EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente Consorcio de Cooperación se extinguirá por las siguientes causas: a) Por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente; b) por la imposibilidad de cumplimiento del objeto, por causas ajenas a la voluntad de las partes, tales como, pero no excluyentes de otras, la fuerza mayor que impida de manera absoluta el cumplimiento, la decisión del comitente de rescindir el contrato celebrado con el Consorcio, etc. Si la extinción se produjera por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente, una vez aprobadas por las partes las cuentas finales, se procederá a liquidar el saldo que hubiere, asignando el (*indicar porcentaje letra y numero*) a (*Sociedad 1*) y el (*indicar porcentaje letra y numero*) a (*Sociedad 2*). Si la extinción se produjera por las razones consignadas en el punto b) de esta cláusula, se efectuará una rendición de cuentas parcial que abarque hasta el momento de producción de la causa de extinción; el saldo que hubiere a ese momento se mantendrá en reserva hasta la finalización definitiva de los trabajos, si es que éstos pudieran seguir ejecutándose por al menos una de las partes (ya sea de manera exclusiva o mediante la incorporación de una nueva parte), a fin de hacer frente a eventuales deudas u obligaciones de causa anterior a la fecha de extinción. Concluidos los trabajos y aprobados por el comitente, se procederá a liquidar el saldo existente al momento de la extinción y luego de deducidas las sumas que se hubieran pagado por los conceptos antes indicados, se procederá a liquidarlo asignando el mismo en los porcentajes consignados más arriba.

DÉCIMO SEXTA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del

presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las PARTES declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

DÉCIMO SÉPTIMA – DOMICILIOS: Las partes constituyen domicilios a los efectos del presente Contrato, en los siguientes: a) (*Indicar sociedad 1 y domicilio completo*). b) (*Indicar sociedad 2 y domicilio completo*). En dichos domicilios serán tenidas por válidas todas las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que deban cursarse entre las partes, y subsistirán mientras su modificación no sea notificada de modo fehaciente a la otra parte. Las comunicaciones, notificaciones o intimaciones que se cursaran vía correo electrónico a los domicilios electrónicos consignados en la cláusula SEXTA del presente, serán tenidas por válidas cuando la otra parte acuse recibo del correo recibido por ese medio.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados al comienzo.

ANEXO II (MODELO POLIZA APCA)

Póliza de Seguro de Caucción

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

EMISION	POLIZA N°
FECHA	NUMERO
CONDICIONES PARTICULARES	
Compañía de Seguros _____ (El Asegurador), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:	
NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de:	
MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA	
que resulte adeudarle:	
EMPRESA 1 Y EMPRESA 2 CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2 (El Tomador), con domicilio en: _____ DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:	
GARANTIA DE _____ SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE ----- ----- -----	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matrícula:	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px;"></div> <p style="text-align: right; margin-top: 5px;">Firma y Adaración del Asegurador</p>

f0084

*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a su situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA APCA)

DECLARACION JURADA CONSORCIO DE COOPERACION	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL: CONSORCIO DE COOPERACION EMPRESA 1 Y EMPRESA 2	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA: DOMICILIO LEGAL CONSIGNADO EN EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN	
TELÉFONO: ()	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	
EL CUIT CORRESPONDERA A LA EMPRESA QUE FACTURE	
DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPOSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR: TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDERAN A LA EMPRESA QUE FACTURE	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	
CUIT (Titular de la Cuenta):	
POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.	
FIRMA REPRESENTANTE 1:	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	
FIRMA REPRESENTANTE 2:	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

LA DDJJ DEBERA ESTAR SUSCRIPTA POR 2 REPRESENTANTES LEGALES. UNO DE CADA EMPRESA

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

Los firmantes prestan conformidad para que todos los pagos se realicen a la cuenta declarada en el marco de las obligaciones asumidas en este contrato.

PUNTO DE ENTREGA DE PAGOS: PUNTO DE ENTREGA DE PAGOS

ANEXO IV (MODELO POLIZA APCA)

Póliza de Seguro de Caucción

EJECUCION DE CONTRATO, ANTICIPO FINANCIERO O GARANTIA DE SERVICIO TECNICO

EMISION	POLIZA N°
FECHA	NUMERO
CONDICIONES PARTICULARES	
Compañía de Seguros _____ (El Asegurador), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de exención y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:	
NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de:	
MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA	
que resulte adeudarle:	
CONSORCIO DE COOPERACION EMPRESA 1 Y EMPRESA 2 CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2 (El Tomador), con domicilio en: _____ DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de ésta póliza. Objeto de la licitación o el contrato:	
GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN ----- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE ----- -----	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matricula:	_____ Firma y Adaración del Asegurador

f0004

*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a su situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Reca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE SEA UNA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.)

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de un oferente que desee constituir una Unión Transitoria de Empresa (U.T.E.):

ETAPAS DEL PROCESO

1.- PRESENTACION DE LA OFERTA

- a) En primer lugar, y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato constitutivo de UTE que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado [Anexo I](#). El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada por escribano público. [Anexo II](#).
- c) Todo documento deberá ser suscripto por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme lo estipulado en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

2.- UNA VEZ ADJUDICADO

- a) Las empresas deberán realizar las gestiones correspondientes a efectos de poder formalizar la UTE.
- b) Deberán acompañar toda la documentación que surja de su nacimiento exigida por la Inspección General de Justicia (IGJ).
- c) Una vez inscripta la UTE, se deberá enviar la constancia de inscripción de AFIP y además se deberá acompañar el CBU de la cuenta bancaria abierta al efecto, que deberá estar informado en la DDJJ según [Anexo III](#).
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas por la UTE con su nombre y CUIT correspondiente, además, deberán estar debidamente certificadas por escribano público, conforme [Anexo IV](#).

3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- a) Al momento de la suscripción del contrato la UTE no deberá tener ningún tramite pendiente.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

ANEXO I (MODELO DE CONTRATO UTE)

En la ciudad de Buenos Aires, a los (...) días del mes de (...) de dos mil veintidós, entre (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de esta ciudad, en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de (...), en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante (...); y (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante (...); también designadas como la **PORTE** o las **PORTES**, según corresponda, y representadas, respectivamente, por los abajo firmantes en su nombre, con facultades suficientes a este efecto, acuerdan constituir una Unión Transitoria de Empresas sujeta al régimen previsto en el Tomo IV, Libro Tercero, Capítulo 16, Sección 4 del Código Civil y Comercial artículos 1463 a 1469 respectivamente.

PRIMERA – NOMBRE Y ANTECEDENTES: El nombre de la Unión Transitoria de Empresas será **(...) UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**. Los respectivos datos de inscripción registral y las correspondientes resoluciones de los órganos sociales de las **PORTES** que autorizan esta Unión Transitoria de Empresas, se detallan a continuación:

- 1.- (...): Inscripción original: Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, de fecha (...) y modificación por cambio de denominación Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Sociedades Anónimas, de fecha (...). La resolución especial consta en Acta de Directorio n° (...), de fecha (...), labrada a fojas (...) del Libro de Actas de Directorio n° (...) de la Sociedad. -
- 2.- (...): (...). -
- 3.- (...): (...). -
- 4.- (...): (...). -

SEGUNDA – OBJETO: La Unión Transitoria de Empresas tiene por objeto el desarrollo y ejecución de la obra: (...); y el cumplimiento de su contrato, modificaciones o ampliaciones. El objeto de la Unión Transitoria de Empresas comprende también la realización de todas las actividades, prestaciones, servicios y suministros, complementarios, accesorios o adicionales de la obra que es el objeto principal, obligándose las **PORTES** a cumplir con todas las obligaciones relativas a la construcción de la obra, y cumplimiento del contrato, modificaciones, ampliaciones y adecuaciones, sea con medios propios o contratados. -

Corresponderán íntegramente a la Unión Transitoria de Empresas, todos los ingresos por obra realizada. Todos estos ingresos, como así los provenientes del fondo operativo y aportaciones en dinero suministrados por las **PORTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán obligatoriamente depositados en las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas, para su administración o disposición ulterior por los representantes de la Unión Transitoria de Empresas. -

Serán por cuenta de la Unión Transitoria de Empresas, todos los gastos que directa o indirectamente se originen con motivo de la construcción y ejecución de la obra, y de su contrato, que son su objeto. Todos estos gastos se pagarán con transferencias o cheques de las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas. -

Sobre las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas sólo podrán librarse cheques con la firma conjunta de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas. Cada una de las personas que constituyen este representante podrá delegar su firma para este caso, en una o más personas que autorice a ese fin. Para el depósito de cheques y otros valores en las cuentas bancarias, bastará la firma de una de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas, o de cualquiera de los autorizados por ellas. -

TERCERA – DURACION: La duración de la Unión Transitoria de Empresas será igual a la de la ejecución de la obra especificada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, más su plazo de garantía y conservación, y se extenderá hasta que la Unión Transitoria de Empresas perciba el total de sus

créditos y pague todas sus obligaciones. -

CUARTA – DOMICILIO: El domicilio de la Unión Transitoria de Empresas se constituye en (...). -

QUINTA – PARTICIPACIONES: Las **PARTES** participarán en partes iguales, en todos los resultados, pérdidas o ganancias de la Unión Transitoria de Empresas, en sus ingresos y gastos, en sus obligaciones y derechos, en las contribuciones debidas al fondo común operativo, en el financiamiento, gastos generales, fianzas, garantías y cualquier otro concepto relacionado con las actividades comunes. -

SEXTA – FONDO OPERATIVO. RESPONSABILIDAD: Como fondo operativo de la Unión Transitoria de Empresas se fija la cantidad de XXXXXXX pesos (\$ XXXXX. -) que será integrado por las **PARTES** en las respectivas proporciones de participación. Las **PARTES** se obligan a adecuar este fondo en la medida en que fuera necesario para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, de acuerdo con las decisiones al respecto del Consejo de Dirección de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** serán ante la Repartición Comitente responsables mancomunadamente solidarias por los actos y operaciones que deban desarrollar o ejecutar por el objeto de la Unión Transitoria de Empresas; y serán responsables simplemente mancomunadas por las obligaciones que contraigan por él frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. La quiebra de una o más de una de las **PARTES** no producirá la extinción de este contrato, que continuará con las restantes, asumiendo éstas la participación proporcional y correspondiente a la o las fallidas. -

SEPTIMA – REPRESENTACION DE LA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS: Serán representantes de la Unión Transitoria de Empresas, (...), (...), (...), y (...) en forma conjunta. El domicilio de estos representantes es (...). -

La calidad de representante de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, se tendrá por automáticamente revocada cuando ocurra tal exclusión.

OCTAVA – CONSEJO DE DIRECCION: La Unión Transitoria de Empresas estará conducida por un Consejo de Dirección, quien decidirá todas las cuestiones relativas a ella, en forma originaria, si tal cuestión no es de la competencia de uno de los funcionarios que establezca el Consejo de Dirección. Y en última instancia, en caso de discrepancias de alguna de las **PARTES**, con la decisión de alguno de esos funcionarios en la materia de su competencia. En especial, el Consejo de Dirección decidirá:

1°. - Sobre los retiros de fondos de la Unión Transitoria de Empresas, por las **PARTES**.

2°. - Sobre las controversias con la Repartición Comitente. -

3°. - Sobre la aprobación de la liquidación final de la Unión Transitoria de Empresas. -

4°. - Sobre la iniciación de acciones judiciales. -

5°. - Sobre la emisión de pagarés o letras de cambio. -

6°. - Sobre las provisiones de fondos por las **PARTES** en exceso de las establecidas en la siguiente **CLAUSULA NOVENA**, que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Unión Transitoria de Empresas. -

7°. - Sobre la contratación de personal y equipos para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -

8°. - Sobre todos los asuntos que una o más de una de las **PARTES** someta a su decisión. 9°. - Sobre las modificaciones al contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** o a la Unión Transitoria de Empresas. -

10°. - Sobre todos los temas que hagan al buen desarrollo del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, en particular la subcontratación de obras o servicios a la **PARTE** o a las **PARTES** o a terceros. -

11°. - Sobre los otros casos especiales previstos en las restantes cláusulas de este contrato. -

El Consejo de Dirección estará formado por XXXXX (X) miembros, uno por cada **PARTE**. Cada **PARTE** designará el miembro que le corresponda del Consejo de Dirección, que actuará como su representante en él. Las **PARTES** podrán designar otro representante en el Consejo de Dirección, en cuyo caso, cada uno de ellos actuará como representante alterno de la **PARTE** que lo designó, valiendo a todos los efectos, la presencia conjunta de ambos representantes de una **PARTE**, como la de un solo miembro del Consejo de Dirección. -

El o los representantes de cada **PARTE**, se designarán mediante comunicación escrita dirigida a las otras **PARTES**. En casos excepcionales, especialmente en caso de imposibilidad de asistencia de las personas anteriormente designadas, éstas podrán ser sustituidas por un apoderado designado por escrito al efecto por la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten. -

La calidad de miembros del Consejo de la Unión Transitoria de Empresas del o de los representantes o autorizados de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, caducarán automáticamente cuando ocurra tales exclusiones. -

No se pagará ninguna dieta ni remuneración a los representantes en el Consejo de Dirección, por su asistencia a las reuniones del Consejo. -

El quórum del Consejo de Dirección será de cuatro representantes, uno por cada **PARTE**.

Las decisiones del Consejo de Dirección se adoptarán por el XX % (XXXXX por ciento) de los votos, teniendo cada **PARTE** derecho a un (1) voto únicamente; salvo cuando se decida sobre la iniciación de acciones judiciales contra la Repartición Comitente o sobre la rescisión del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, ya que en estos dos supuestos la decisión del Consejo de Dirección se adoptará por unanimidad, es decir, por el 100 % (cien por ciento) de los votos.-

El Consejo de Dirección se reunirá con la frecuencia que aconseje el desarrollo de la obra mencionada en **CLAUSULA SEGUNDA** y las cuestiones que se planteen. Cualquiera de las representantes que lo integran o cualquiera de las **PARTES** podrá convocarlo citando a su constitución y fijando el orden del día, con una antelación no menor a dos (2) días, salvo casos de urgencia. Se levantará el acta de cada reunión con expresión de todos los puntos tratados en ella por el representante que haya citado a la reunión o por uno de los de la **PARTE** que lo hubiera hecho. Cada acta se levantará en XX (X) ejemplares, uno por cada **PARTE** y otro para la Unión Transitoria de Empresas.

Cualquier divergencia surgida dentro del Consejo de Dirección será dirimida por las **PARTES** directamente entre ellas, por unanimidad. -

NOVENA – OBLIGACIONES DE CADA PARTE: Las **PARTES** realizarán en conjunto la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, proporcionando cada una de ellas en sus respectivos porcentajes de participación el dinero necesario para ello, en las fechas y por los montos para cada una de ellas, que se indican en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, que se agrega como anexo del presente y que, debidamente firmado por las **PARTES**, lo integra y establece las obligaciones esenciales de cada **PARTE** al respecto.-

Además, al mismo fin de la realización conjunta de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, cada **PARTE** proporcionará en sus respectivos porcentajes de participación, el dinero que se requiere en exceso del Compromiso aludido, los equipos, el personal, los materiales y todo lo necesario para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y el cumplimiento de sus otras obligaciones, o subcontratando trabajos, todo según lo decida el Consejo de Dirección o los funcionarios de la Unión Transitoria de Empresas que él eventualmente

designe.-

La falta de provisión por una de las **PARTES** de cualquiera de los equipos comprometidos, su retiro sin acuerdo de las otras **PARTES** antes de terminada la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su falta de reposición inmediata en caso de destrucción de los equipos o de secuestro, o de medidas de ejecución forzada contra ellos, constituirán incumplimientos graves que autorizan a las otras **PARTES**, previa intimación a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras para que en no más de cinco (5) días cumplan con la provisión del equipo faltante o afectado por las medidas indicadas, a que procedan, a elección de la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras, a suministrar el equipo faltante a cargo de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, a los precios de plaza, o a contratar su suministro por un tercero, así mismo con cargo a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras.-

El dinero, demás bienes, su uso, el personal directo y los otros servicios o prestaciones que así lo determine el Consejo de Dirección, que proporcionen las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán con cargo a la Unión Transitoria de Empresas, cuyo importe o procedimiento de liquidación, determinará el Consejo de Dirección. -

Es obligación además de cada una de las **PARTES**, avisar y notificar en forma fehaciente a las demás **PARTES**, dentro de las 48 horas, cualquier documentación o notificación recibida que haga a la responsabilidad u obligación de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** o la **PARTE** que omitiere esta obligación será exclusivamente responsable de las consecuencias que produzcan la omisión o de los perjuicios que resulten de sus eventuales decisiones inconsultas, sin poder tener como propios, los beneficios que resulten de ellas. -

DECIMA – NORMAS CONTABLES: Según corresponda

UNDECIMA – ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS: Para la admisión de nuevos miembros de la Unión Transitoria de Empresas se requerirá la conformidad unánime de todas las **PARTES**. Ninguna de las **PARTES** podrá ceder o transferir sus cuotas, derechos, obligaciones o intereses relativos o emergentes de la Unión Transitoria de Empresas, o del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, a terceros o a otra **PARTE** u otras **PARTES**, sin el previo consentimiento unánime y por escrito de las restantes **PARTES** a las cuales no se les cedió o transfirió ni ceden o transfieren esos cuotas, derechos, obligaciones o intereses. -

DUODECIMA – EXCLUSIVIDAD: La exclusividad y comunidad de intereses que surgen de la Unión Transitoria de Empresas, quedan exclusivamente limitados a la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y a sus posibles adicionales, accesorios y servicios complementarios. -

DECIMO TERCERA – SANCIONES: Si alguna o algunas de las **PARTES** no cumpliera en tiempo apropiado, con la obligación de proveer fondos u otras prestaciones a su cargo, y la otra u otras **PARTES** hubieran cumplido total o parcialmente con tal provisión o prestación, se aplicarán automáticamente intereses a favor de la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras, a la tasa de intereses que se capitalizarán cada treinta (30) días corridos, sobre los fondos o sobre el valor de plaza de la prestación que la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras hubieran cumplido en defecto de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras. El incumplimiento no significará la liberación de ninguna responsabilidad u obligación para la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, ni del derecho que tenga la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras para resarcirse del perjuicio. La **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras tendrán derecho a cobrar de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras la suma adelantada o valor de plaza de la prestación cumplida, más sus acrecidos fijados, mediante su pago directo por la Unión Transitoria de Empresas, a cuenta de los créditos que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras tengan por cualquier causa contra la Unión Transitoria de Empresas, o de cualquier otro bien de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras. En el caso de que la otra **PARTE** o **PARTES** no cubriesen la provisión de fondos o no cumpliesen con la prestación faltante de la

PARTE o las **PARTES** incumplidoras, y que ese incumplimiento genere perjuicio a la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras asumirán los daños económicos totales, más una cláusula penal a favor de la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras **PARTES**, según a quién afecte el perjuicio, igual a los fondos que no se proveyó o a valor de la prestación que no se cumplió, con los mismos intereses fijados al comienzo de esta cláusula. Todo sin perjuicio de la eventual exclusión de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, que además se produzca por su o sus incumplimientos, conforme con lo previsto en las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA Y DECIMO SEPTIMA** del presente. -

DECIMO CUARTA – DISOLUCION Y LIQUIDACION: Concluido el plazo de vigencia de la Unión Transitoria de Empresas o el cumplimiento de la ejecución de la obra que son su objeto y su eventual plazo de prórroga, o extinguida su contratación por cualquier causa, y transcurrido el plazo de garantía, si correspondiera, se procederá a la disolución de la Unión Transitoria de Empresas y a su liquidación, que concluirá con la redacción del balance final para su aprobación por el Consejo de Dirección. Los equipos, herramientas, instalaciones, y todo otro bien provistos por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, les serán devueltos, respectivamente, a la **PARTE** o las **PARTES** que los proveyó y los adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas serán distribuidos entre las **PARTES** de común acuerdo. A falta de tal acuerdo, se procederá a su venta a terceros en remate público de esos bienes adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas. Si a juicio del Consejo de Dirección, antes de la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, existieren utilidades líquidas realizadas, él podrá disponer la distribución de utilidades, a cuenta del resultado final, como así, distribuciones provisorias previas, siempre a cuenta, pero en este caso, con cargo de devolución, si posteriormente el juicio del Consejo de Dirección es el que no existen utilidades líquidas realizadas. -

DECIMO QUINTA – SEPARACION: Las **PARTES** no se separarán durante la vigencia de la Unión Transitoria de Empresas. -

DECIMO SEXTA – EXCLUSION EN GENERAL: La Unión Transitoria de Empresas, en principio, no es rescindible. -

Sin embargo, si una o más de una de las **PARTES** entra en convocatoria de acreedores o quiebra, toma medidas para terminar sus negocios por causa de su incapacidad para pagar sus deudas, o fuera puesta bajo administración judicial, provisional o definitivamente, o padece embargo o restricciones sobre la disponibilidad de sus bienes que afecten la contratación de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y que no levantara o solucionara dentro de un plazo razonable de intimada por alguna o algunas de las restantes **PARTES**, ésta o éstas podrán excluir o sustituir de la Unión Transitoria de Empresas a la **PARTE** o las **PARTES** en falta.-

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la **CLAUSULA TERCERA**. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones por una o más de una de las

PARTES, que implique un riesgo de incumplimiento serio de las obligaciones del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, o que faculte contractualmente a la Repartición Comitente a resolver el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, la restante o restantes **PARTES**, previa intimación al cumplimiento íntegro de la o las obligaciones en cuestión, dentro de un plazo de quince (15) días corridos o el menor que exijan las circunstancias, podrán excluir o sustituir a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, con las mismas consecuencias indicadas en el párrafo precedente.-

En todos los casos el equipo, maquinarias, instalaciones y cualquier otro bien provisto por la **PARTE** o las **PARTES** excluidas a la Unión Transitoria de Empresas, permanecerá, sin cargo, a disposición de la otra u otras **PARTES** si ellas así lo requieren, para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -

DECIMO SEPTIMA – EXCLUSION EN PARTICULAR, POR INCUMPLIMIENTO DE APORTACIONES EN DINERO: El incumplimiento de una o más de una de las **PARTES**, de su obligación de proporcionar dinero a la Unión Transitoria de Empresas conforme con el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, anexo al presente, será también causa de exclusión de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, en este caso, automática, esto es, por la sola circunstancia de que ocurra la circunstancia, u ocurran las circunstancias, que seguidamente se indican, sin necesidad de interpelación previa, ni de declaración de la exclusión, ni por la otra u otras **PARTES**, ni por alguna autoridad administrativa o judicial, cuando se dé alguna o varias de las siguientes circunstancias:

I.- Que, para alguna de las fechas indicadas en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten, no ingresen en la o en las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones con esa fecha según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen dentro del plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha en que se incurrió en ese incumplimiento. Para que el ingreso posterior a esa fecha, y dentro de ese mes desde ella, sea o complete la totalidad de la que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a aquella fecha, el ingreso posterior debe ser simultáneamente, tanto del importe original pendiente de ingreso a la fecha en cuestión como de sus intereses calculados a la misma tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

II.- Que para dos fechas consecutivas de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se trate no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen, en cada caso, dentro del plazo de diez (10) días corridos contado a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior deberá ser simultáneamente tanto del importe original pendiente calculados a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada fijada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

III.- O para tres fechas separadas por otras entre ellas, de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso y continúen sin ingresarlas en cada caso durante diez (10) días corridos contados a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las

PARTES incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior debe ser simultáneamente tanto del importe original pendiente a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la **CLAUSULA TERCERA**. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas mantendrán su responsabilidad mancomunadamente solidaria ante la Repartición Comitente y terceros, hasta la finalización del contrato de obra que se mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y todas sus obligaciones. La **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la **PARTE** o las **PARTES** excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas automáticamente conforme con esta cláusula, podrán ser sustituidas por un tercero, por las otras **PARTES**. -

DECIMO OCTAVA – JURISDICCION Y DOMICILIO: A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las **PARTES** declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

DECIMO NOVENA – PRINCIPIOS GENERALES DEL ACUERDO: Las **PARTES** fundan su relación en el principio de la buena fe y recíproca comprensión de sus exigencias legítimas y la razonable interpretación de las cláusulas precedentes. La interpretación de las obligaciones de este contrato y de la Unión Transitoria de Empresas deberá ser coherente con lo establecido en el contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su documentación previa. En concordancia con todo ello, las **PARTES** acuerdan que para el caso de porcentajes menores de incumplimiento de alguna o algunas de sus aportaciones en dinero que son motivo de exclusión según la anterior **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**, convendrán un régimen de reducción de la participación de la precedente **CLAUSULA QUINTA** de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, que reemplazará al ser acordado y para el único supuesto de tales incumplimientos menores, a la exclusión prevista en la citada **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA**. A su vez, las **PARTES** se comprometen que, ante cualquier diferencia entre ellas, no se producirá la suspensión o paralización de los trabajos, absteniéndose de cualquier acto unilateral que pueda provocar el atraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Repartición Comitente. -

Asimismo, si alguna de las cláusulas del presente contrato de Unión Transitoria de Empresa fuese nula o inválida o ineficaz ante las **PARTES** o terceros, las **PARTES** igualmente mantendrán los derechos y obligaciones de fondo y forma, y resultados económicos y seguridades de las **PARTES** establecidas en el contrato respectivo de la Unión Transitoria de Empresas, debiéndose ajustar las futuras relaciones jurídicas a esta circunstancia, a cuyo fin las **PARTES** elaborarán los acuerdos complementarios o modificatorios e idóneos y adoptarán las figuras jurídicas necesarias a tal efecto.-

VIGESIMA - ADECUACIONES: Las **PARTES** se comprometen además a adecuar este contrato a todas las exigencias que eventualmente les requiera la Inspección General de Justicia o la Repartición Comitente, que pudieran no estar recogidos en el presente. -

VIGESIMO PRIMERA - INSCRIPCION: Cualquiera de las **PARTES** individual e indistintamente, o las XXXX en conjunto, efectuarán la inscripción de la Unión Transitoria de Empresas, con las facultades de práctica, incluidas las de delegar y sustituir las gestiones de mero trámite e introducir en nombre de las sociedades firmantes, cualquier modificación o aclaración a este contrato, que sea requerido para su inscripción por la Inspección General de Justicia. -

En el lugar y fecha arriba indicados, se suscriben cinco (X) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada **PARTE** y otro para ser presentado para su registro. -

ANEXO II (MODELO POLIZA UTE)

Póliza de Seguro de Caucción

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

EMISION	POLIZA N°
FECHA	NUMERO
CONDICIONES PARTICULARES	
Compañía de Seguros _____ (El Asegurador), con domicilio en _____, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:	
NOMBRE DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE (El Asegurado), con domicilio en: _____ (1000) C.FEDERAL CAPITAL FEDERAL	
el pago en efectivo de hasta la suma de: _____ MONTO SEGUN CORRESPONDA Y EN LA MONEDA QUE CORRESPONDA	
que resulte adeudarle: _____ EMPRESA 1 Y EMPRESA 2 CUIT EMPRESA 1 Y CUIT EMPRESA 2 (El Tomador), con domicilio en: _____ DOMICILIO DENUNCIADO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO	
Por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de ésta póliza. Objeto de la licitación o el contrato: _____ GARANTIA DE SEGUN CORRESPONDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN ----- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO DEBERA LEERSE ----- -----	
El presente seguro regirá desde las 0 hs. del 4 de MARZO de 2022 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento	
Agente: Matricula: _____	_____ Firma y Adaración del Asegurador

f0004

*Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a su situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Reca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, o a los teléfonos 4343-9090, 4331-0188 o 4331-7456".
 Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución General N° 17.047, de fecha 9 de Diciembre de 1982.

ANEXO III (MODELO DDJJ PROVEEDOR PARA UTE)

OEI

Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL: NOMBRE SELECCIONADO EN EL CONTRATATO SEGUIDO DE LA SIGLA UTE	
DOMICILIO: EL CONSTITUIDO EN EL CONTRATO	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: ()	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos) EL CUIT SE CORRESPONDERA CON EL DE LA UTE	
DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR: COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA CUENTA ABIERTA POR LA UTE AL EFECTO	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CUBU (22 dígitos) <input type="text"/>	
CUIT (Titular de la Cuenta): <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>	
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN: DEBERA ESTAR SUSCRIPTA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UTE	
EN CALIDAD DE:	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:	
FECHA:	

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

(*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

DOCUMENTACION INTERNA

F. CG N° 030/2- 02/2021

